



COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SEGUNDA VUELTA No. IA-011L6I001-E49-2020

EXPEDIENTE: 2159588
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1022461

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA POTABILIZADORA; Y DE MOTOBOMBAS, CALENTADORES, HIDRONEUMÁTICOS, GENERADORES DE VAPOR, CISTERNAS Y TINACOS PARA AGUA POTABLE DE LA CONADE

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONADE	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
NO APLICA	NO APLICA	13 de octubre de 2020 10:00 horas	15 de octubre de 2020 12:00 horas	Dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- 1. Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
- 2. Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
- 3. CONADE:** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- 4. Contrato o pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la CONADE y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
- 5. DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 6. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 7. LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8. Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
- 9. OIC:** Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- 10. Proveedor, o licitante adjudicado, o licitante ganador, o prestador del servicio:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
- 11. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12. MIPYME.** Micro, pequeña y mediana empresa.
- 13. COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- 14. TESOFE:** Tesorería de la Federación.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 Bis FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 38 TERCER PÁRRAFO, 42, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA **COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, A TRAVÉS DE LA





DIRECCIÓN DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LA CALLE CAMINO DE SANTA TERESA NÚMERO 482, COLONIA PEÑA POBRE, ALCALDÍA DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14060, CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, EN LA LAASSP Y EN SU RLASSP, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SEGUNDA VUELTA **No. IA-011L61001-E49-2020** REFERENTE A LA **SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA POTABILIZADORA; Y DE MOTOBOMBAS, CALENTADORES, HIDRONEUMÁTICOS, GENERADORES DE VAPOR, CISTERNAS Y TINACOS PARA AGUA POTABLE DE LA CONADE.**

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la CONADE que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la CONADE, con domicilio ubicado en la calle Camino de Santa Teresa número 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14060, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Así mismo, los particulares deberán observar lo concerniente a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, en lo aplicable.





CONVOCATORIA

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación la CONADE, a través de la Dirección de Servicios, dependiente de la Subdirección de Administración, convoca a los invitados a participar en el procedimiento de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SEGUNDA VUELTA, referente a la “SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA POTABILIZADORA; Y DE MOTOBOMBAS, CALENTADORES, HIDRONEUMÁTICOS, GENERADORES DE VAPOR, CISTERNAS Y TINACOS PARA AGUA POTABLE DE LA CONADE”.

El domicilio de la convocante ubicado en la calle Camino de Santa Teresa número 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14060, Ciudad de México

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente:

1. Por CompraNet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones de manera presencial o a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la Invitación a cuando menos tres personas.

CONADE- No. IA-011L6I001-E49-2020

c) Señalamiento del recurso con el que se pagará





El presente procedimiento contempla recursos del Ejercicio Fiscal 2020.

d) Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso del servicio objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español.

e) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en la partida **35701 “Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo”**, correspondientes al ejercicio 2020, consta en oficio No. SA/DF/322/2020 de fecha 7 de julio de 2020, signado por el Director de Finanzas.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

f) Equidad de género

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere a la **“SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA POTABILIZADORA; Y DE MOTOBOMBAS, CALENTADORES, HIDRONEUMÁTICOS, GENERADORES DE VAPOR, CISTERNAS Y TINACOS PARA AGUA POTABLE DE LA CONADE”**, se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar, objeto del presente procedimiento y que consta de **dos partidas**.

La propuesta técnica presentada por la persona licitante deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”**.

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará a un solo licitante, a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en el presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones.

c) Normas aplicables:

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las siguientes normas:

NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES





NOM-001-SEMARNAT-1996 (Establece los Límites Máximos Permisibles de Contaminantes en la Descarga de Aguas Residuales en aguas y bienes nacionales).

NOM- 002-SEMARNAT-1996 (Establece los límites máximos permisibles de contaminantes a los sistemas de alcantarillado).

NOM-003-ECOL-1997 (Que Establece los Límites Máximos Permisibles de Contaminantes para las Aguas Residuales Tratadas que se rehúsen en servicios al público).

Nom-004-SEMARNAT-2002 (Protección Ambiental.- Lodos, Especificaciones y Límites Máximos Permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final).

NOM-230-SSAI-2002 (Salud ambiental.- Agua para uso y consumo humano requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento público y privados durante el manejo del agua).

NOM-006-STPS-2000.- (Almacenamiento de materiales, condiciones y procedimientos de seguridad)

NOM-005-STPS-1998.- (Condiciones de Seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas)

NOM-001-SEDE-2005.- (Instalaciones eléctricas)

NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, PARA EL LAVADO DE CISTERNAS PARA AGUA POTABLE, MOTORES ELÉCTRICOS, HIDRONEUMÁTICOS, CALENTADORES PARA AGUA DE USO DE GAS L.P.

NOM-181-SSAI- 1998 (Salud Ambiental, Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que deben cumplir las sustancias germicidas para tratamiento de agua de tipo doméstico, requisitos sanitarios).

NOM-016-ENER-2010 (Eficiencia Energética de Motores de Corriente Alterna, Trifásicos, de Inducción, Tipo Jaula de Ardilla en Potencia Nominal de 0.746 a 373 KW. Límites, Método de Prueba y Marcado).

NOM-020-STPS-2002 (Recipientes Sujetos a Presión y Calderas, Funcionamiento y Condiciones de Seguridad).

NOM-020-SEDG-2003 (Calentadores para Agua que Utilizan como Combustible Gas L. P. o Natural de Uso Doméstico y Comercial Requisitos de Seguridad, Métodos de Prueba y Marcado).

NOM-115-STPS-2009 (Seguridad equipo de protección personal, cascos de protección, clasificación, especificaciones y métodos de prueba)

NOM-001-SEDE-2005 (Instalaciones Eléctricas)

NOM-004-ENER-2008 (Eficiencia energética de bombas y conjunto motor bomba, para bombeo de agua limpia)

Verificación del servicio a contratar.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación de los servicios se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** de la presente convocatoria.

d) Tipo de Contrato

El contrato será abierto, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, calculado con base en lo que se describe a continuación:

e) Modalidad de contratación

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

f) Modelo de contrato

El modelo de contrato será de conformidad al **ANEXO 11 “Modelo de Contrato”**.

g) Precio máximo de referencia.

Para la presente invitación, no se establecen precios máximos de referencia.





h) Pruebas.

Para la presente invitación, no se aplicarán pruebas.

i) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente invitación, **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

2. Visita a las instalaciones de la CONADE.

No se llevará a cabo visita a las instalaciones de la CONADE. (NO APLICA)

3. Junta de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 43 fracción V de la LAASSP y 77 penúltimo párrafo del RLAASSP, la convocante opta por **no realizar junta de aclaraciones**, por lo que cualquier duda acerca de la presente convocatoria podrá remitirla al correo electrónico ydiaz@conade.gob.mx; xquintero@conade.gob.mx; hasta con 48 horas previas a la apertura de proposiciones, las respuestas a los cuestionamientos serán publicadas en la página de CompraNet en el procedimiento correspondiente a más tardar a las 17:00 horas del mismo día, las preguntas que sean enviadas con posterioridad a las 48 horas antes mencionadas se consideraran extemporáneas por lo que no se les dará respuesta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 4.1.** Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2.** El servidor público de la CONADE facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.3.** Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.





- 4.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la CONADE.
- 4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.
- 4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la CONADE para su revisión detallada, análisis y evaluación.
- 4.9. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el resultado de la evaluación técnica y fallo.

Para los efectos de lo señalado en la fracción III del artículo 43 de la LAASSP, en caso de que no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, se continuará con el procedimiento y se evaluarán las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, la fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará el o los licitantes que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplió con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.
- 5.3. Firma de acta.

Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato:

Camino a Santa Teresa No. 482, Col. Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, CDMX, 14060.

T: 55-5927-5200 ext. 3811 www.gob.mx/conade

Página 8 de 82





El Licitante adjudicado una vez emitido el fallo, deberá enviar a la brevedad a la Dirección de Servicios al correo vdiaz@conade.gob.mx, copia simple de los documentos descritos en este numeral, para proceder a la elaboración del contrato respectivo.

El representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en la **CONADE**, en las oficinas de la Dirección de servicios, ubicadas en la calle Camino de Santa Teresa número 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14060, Ciudad de México, dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación, previo a la formalización del contrato respectivo:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el **cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.31 de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017 (o la regla que esté vigente en la fecha de notificación del fallo de la invitación). Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00, sin incluir IVA, deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de sus obligaciones en **MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES y entero de amortizaciones** y no estar ubicados en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del "ACUERDO RCA- 5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del INFONAVIT celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017, cuya opinión favorable no debe tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 59 de la LAASSP**.



La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido a la Subdirección de Administración de la **CONADE** en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato.

En caso de que la persona licitante adjudicada no firme el contrato por causas imputables al mismo, la CONADE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma).

7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza** será **DIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto máximo** del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación del servicio y hasta que la CONADE, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, de la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, la CONADE podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente invitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al

ANEXO 9 “Formato de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato” de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de la persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la CONADE reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.





En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar a la CONADE al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

El licitante adjudicado acepta expresamente su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

La entrega de la garantía de cumplimiento será en las oficinas de la Dirección de convocante ubicado en la calle Camino de Santa Teresa número 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14060, Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

8. Póliza de responsabilidad civil:

No aplica.

9. Garantía de los bienes y servicios:

La garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de las piezas sustituidas (excepto refacciones eléctricas) deberá ser por doce meses; asimismo la garantía por el servicio de mantenimiento correctivo, deberá ser por un período mínimo de tres meses, ambos períodos empezarán a correr a partir de la fecha de aceptación del servicio firmado por la Subdirección de Logística de la CONADE, En este sentido, el LICITANTE en su propuesta técnica deberá señalar expresamente la garantía que ofrece.

En el caso de que un sistema falle o se deteriore dentro de la vigencia de la garantía por reparación, el PROVEEDOR deberá repararlo en un lapso no mayor a 24 horas después de haber sido reportado telefónicamente o por correo electrónico, por personal de la Subdirección de Logística.

Estas garantías deberán ser presentadas por el LICITANTE especificando claramente a detalle, las características, coberturas y vigencias a incluirse en la propuesta técnica, debidamente firmadas por el representante legal.

El proveedor deberá de manifestar por escrito que cuenta con la infraestructura y disponibilidad inmediata para la realización del servicio.

Así mismo manifestar que los productos químicos que se utilizarán son de muy baja toxicidad.

El personal encargado de la operación deberá cumplir con el horario de (lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.) en las instalaciones de CONADE y deberá contar con conocimientos y experiencia por lo menos de dos años para efectuar el servicio de referencia.

c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones será únicamente por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.





Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, la cual deberá contener necesariamente:
 - **Propuesta técnica (ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”)**
 - **Propuesta económica (ANEXO 2 “Propuesta Económica”)**
 - **El resto de los documentos solicitados.**
2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
5. En caso de ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en substitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.

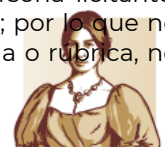
En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **“Bajo Protesta de decir Verdad”**.
7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la CONADE no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP

f) Propuesta técnica (ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”).

La propuesta técnica (según se describe en el **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo con lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no





obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;

3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

g) Propuesta económica (ANEXO 2 “Propuesta Económica”).

1. Señalar el precio unitario y el total del costo de los servicios, de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación del servicio para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

h) Presentación de documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar su proposición a través de CompraNet.

i) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto, así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- **Propuesta económica (ANEXO 2 “Propuesta Económica”)**

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, la firma del contrato será dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):





1. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar y cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados el **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** de esta convocatoria,

2. Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria.

3. Formato de acreditación e identificación oficial

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, (**ANEXO 3 “Formato de Acreditación”**).

Identificación oficial:

Conforme a lo señalado en la **fracción X del artículo 48 del RLAASSP**, los licitantes deberán entregar junto con su proposición, **copia simple** por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (representante legal).

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

4. Carta del artículo 50 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 de la LAASSP (ANEXO 4 “Carta del Artículo 50 de la LAASSP)**.

5. Carta del artículo 60 de la LAASSP y 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **60 de la LAASSP y 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (ANEXO 5 “Carta del Artículo 60 de la LAASSP y 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas)**.

6. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **CONADE**, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**ANEXO 6 “Declaración de Integridad”**).





7. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable. **(ANEXO 7 “Manifestación de Nacionalidad”)**.

8. Uso de medios.

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a **la CONADE**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad **(ANEXO 14 “Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”)**.

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

DOCUMENTACIÓN OPTATIVA

9. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte de la CONADE, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a **la CONADE** en dicho acto. **(ANEXO 10) “Escrito de Entrega de la Proposición”**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante será relacionada con los puntos específicos de la invitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

10. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(ANEXO 8 “Manifestación de MIPYME”)** o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado.

11. Manifestación de personal con discapacidad

Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción





XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

12. Manifestación de datos reservados y/o confidenciales.

Escrito firmado por el representante legal del licitante, que con fundamento en lo establecido por los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 113 y 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación.

En caso de que los licitantes no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su documentación, propuesta técnica y económica son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública. **(ANEXO 15 “Manifestación de información reservada y/o confidencial”).**

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. Causas de desechamiento de proposiciones.

A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Anexo Técnico”**.

B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Sub-apartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 8.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 9, 10, 11 y 12 del Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Sub-apartado denominado **“Documentación Optativa.**

C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación.

D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación.

E). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas **No** fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello, además si estas propuestas **No** fueron firmadas mediante la **firma electrónica avanzada** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad al *“numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y de acuerdo a lo señalado en el manual de uso de CompraNet.*

F). Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo 1.- Anexo técnico.

G). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente invitación. En el caso de personas





físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente invitación.

H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).

I). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

J). Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas, o si alguna de las propuestas sea condicionada.

K). En el caso de proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

L). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.

M). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.

N). El no cotizar la totalidad de las partidas.

O). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.

P) Cuando el precio resulte no aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XI de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

Q) Cuando el precio resulte no conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XII y 36 Bis, fracción II de la LAASSP, así como el 51 de su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2.8 de POBALINES.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que **la CONADE** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

A). Cumplir con todos los puntos requeridos en el **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Sub-apartado denominado **"Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 8.**





Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 10, 11 y 12 del Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”,** Sub-apartado denominado **“Documentación Optativa.”**

- C).** El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación.
- D).** El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente invitación.
- E).** Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
- F).** Que el precio unitario de cada partida, sea aceptable y conveniente.
- G).** En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda al servicio que se requiere en la presente invitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente invitación.
- H).** Si la persona licitante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. en el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional).
- I).** No se acredita que la persona ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
- J).** No presenta más de una proposición, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas y ninguna propuesta es condicionada.
- K).** En el caso de proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que la proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- L).** Que cuenta con la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.
- M).** En su caso, la persona licitante acepta las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.
- N).** Cotizar la totalidad de las partidas
- O).** No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.
- P).** El criterio de evaluación será binario





Q). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

R). La adjudicación se hará por partida, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones y por lo tanto ser solvente.

S). La Jefatura del Departamento de Logística de "LA CONADE" será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas, la evaluación legal, administrativa y económicas será responsabilidad de la Dirección de Servicios de "LA CONADE". Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de "LA CONADE".

T). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 de EL RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME".

U). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que "LA CONADE" celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.

VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES Y/O QUEJAS

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades al presente procedimiento, así como, el (los) proveedor (es) podrá (n) presentar sus quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, derivado del contrato que emane del presente procedimiento, en cualquiera de las siguientes instancias:

Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Área de Responsabilidades
Camino a Santa Teresa No. 482
Colonia Peña Pobre
Delegación Tlalpan
C.P. 14060, Ciudad de México.
Teléfono: 59275200 Ext. 4000

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
Ciudad de México.
C.P. 01020

CompraNet
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Camino a Santa Teresa No. 482, Col. Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, CDMX, 14060.
T: 55-5927-5200 ext. 3811 www.gob.mx/conade Página 19 de 82





Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones se adjuntan a la presente convocatoria como anexos.

VIII. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la CONADE, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto máximo del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la prestación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CONADE.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- B) Si no reúnen los requisitos y/o características solicitadas en la convocatoria.
- C) Si sus precios no fueran convenientes y/o aceptables para la CONADE.

XI. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable.





XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el área requirente aplicará al PROVEEDOR las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, de conformidad a lo establecido en el ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" de la presente convocatoria.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la prestación del servicio, el administrador del contrato procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, para que ésta reciba de parte del PROVEEDOR.

Las penas convencionales se deberán pagar a la TESOFE directamente por el proveedor, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La CONADE podrá aplicar las penas, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIII. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, la CONADE a través del área requirente, aplicará las deducciones por la prestación del servicio de forma deficiente o parcial, al PROVEEDOR que se haga acreedor.

La CONADE podrá aplicar las deducciones, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO", los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el PROVEEDOR presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente o mediante el "Pago de derechos, productos y aprovechamientos esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, según sea el caso, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al administrador del contrato.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto del contrato.

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 54 de la LAASSP, y 98 de su Reglamento, la CONADE a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

La CONADE podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del proveedor sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran de conformidad los servicios, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación





de “La CONADE” de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento lo siguiente:

1. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
2. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de “La CONADE”.
3. Cuando la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcance el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato que se formalice procedente de la adjudicación.
4. Si incurre en negligencia respecto del servicio pactado en el contrato adjudicado, sin justificación para “La CONADE”.
5. Cuando suspenda injustificadamente la prestación de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de “La CONADE”.
6. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
7. Si “La CONADE” o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato e en la ejecución del mismo.
8. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
9. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los lineamientos que rigen la materia.
10. Si no entrega la fianza de garantía de cumplimiento del contrato en el plazo estipulado en el mismo.
11. En caso de que se compruebe que el proveedor o su personal, proporcione, divulgue, utilice, entre otros, la documentación que se encuentra a bajo su resguardo a personal ajeno a la CONADE.
12. Si incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
13. En general, si el proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el Instrumento Jurídico.

XV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del RLAASSP, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la CONADE podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con el servicio originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de “La CONADE”, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados y los que estén pendientes de pago.





XVII. CONDICIONES DE PAGO.

Anticipos.

La CONADE no otorgará anticipos.

Del pago.

“LA CONADE” efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido conforme al servicios efectivamente prestado y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, para que los pagos procedan de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LA CONADE” no otorgará ninguna clase de anticipo.

“LA CONADE” establece que las deducciones al pago correspondientes al servicio podrán ser aplicadas directamente en la factura respectiva.

Las facturas que el prestador de servicios adjudicado expida con motivo del Instrumento Jurídico adjudicado, deberán contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

Las facturas deberán señalar la descripción del servicio, precio unitario y total, desglosando el IVA, No. de contrato y la razón social, teléfonos y dirección del prestador de servicios adjudicado y deberán ser entregadas al Administrador del Contrato correspondiente.

En caso de que la factura entregada por el prestador de los servicios adjudicado, para su pago, presente errores, “LA CONADE” dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al prestador de servicios adjudicado las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el prestador de servicios adjudicado presente la factura corregida.

Las facturas deberán considerar lo siguiente:

Datos de la CONADE:

- Nombre: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- R.F.C.: CNC03026ES6
- Domicilio fiscal: ubicado en la calle Camino de Santa Teresa número 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14060, Ciudad de México
- Concepto:
- Deberá especificar el monto en Moneda Nacional (letra y número).

El periodo de facturación comprende del primero al último día de cada mes. Al final de cada periodo deberá remitir un estado de cuenta al Administrador del contrato en los términos que éste le especifique, adicional al reporte mensual mencionado en el apartado “Descripción del servicio”.

El pago correspondiente se realizará bajo los siguientes términos:

Entrega en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. El área requirente a través del administrador del contrato será el responsable de verificar que el proveedor haya entregado previo al trámite de pago la garantía de cumplimiento, así como, una vez que se cuente con este documento será procedente el pago.

La factura deberá contener todos los datos y requisitos requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.





En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago "99 Por definir" y el Método de Pago "PPD Pago en Parcialidades o Diferido", una vez que el pago se haya realizado, "EL PROVEEDOR" deberá emitir y enviar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en un plazo no mayor a tres días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE TIPO "ingreso" por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por "EL PROVEEDOR" serán realizadas por parte del administrador del contrato.

La factura electrónica deberá enviarse al siguiente correo:

xquintero@conade.gob.mx

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la invitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del servicio facturado.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la persona licitante adjudicada, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FÍSICAS:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancaria aperturada por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- CURP
- Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la persona licitante adjudicada deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, NO habrá pagos progresivos

XVIII. CALIDAD DEL SERVICIO





La persona licitante adjudicada quedará obligada ante "LA CONADE" a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la prestación del servicio.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la CONADE para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

La persona licitante adjudicada asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45, fracción XX del de la LAASSP, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la persona licitante adjudicada según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de "LA CONADE", quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo de la persona licitante adjudicada, "LA CONADE" pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la invitación del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la invitación, "LA CONADE" rechazará dicha proposición.

XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.





XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA..

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 113 y 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 14** "Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)".

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente administrativo por lo que, "EL PROVEEDOR" será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos humanos que utilice para la prestación del servicio no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de "LA CONADE", en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de "LA CONADE", dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a "LA CONADE" con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, "LA CONADE" podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de "LA CONADE" y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, "EL PROVEEDOR" se obliga a restituir a "LA CONADE" el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.





ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”

SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA POTABILIZADORA; Y DE MOTOBOMBAS, CALENTADORES, HIDRONEUMÁTICOS, GENERADORES DE VAPOR, CISTERNAS Y TINACOS PARA AGUA POTABLE DE LA CONADE

ESTE SERVICIO ESTÁ INTEGRADO POR:

Partida 1.- Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y operación a las plantas de tratamiento de aguas residuales y la potabilizadora de la CONADE.

Partida 2.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas, calentadores, hidroneumáticos, generadores de vapor, cisternas y tinacos para agua potable de la CONADE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PARTIDA 1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA POTABILIZADORA.

Objetivo: mantener en óptimas condiciones de operación las plantas de tratamiento de aguas residuales, y la potabilizadora.

Mantenimiento Preventivo.- Dichos trabajos se realizan para mantener en las óptimas condiciones de trabajo el correcto funcionamiento las plantas de tratamiento de aguas residuales y la potabilizadora de agua pluvial así como para prever desperfectos o averías que pudieran impedir o alterar el correcto funcionamiento de las mismas; para tal efecto el PROVEEDOR llevará a cabo entre otras acciones revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad, lo que se contempla como mantenimiento preventivo del equipo electromecánico que contiene el (Anexo A) y se efectuará de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas.

Al inicio del servicio que se pretende contratar, el PROVEEDOR deberá recibir de la CONADE todos los equipos especificados en el (Anexo B) y realizar un diagnóstico así como de su propuesta de mantenimiento correctivo para cada equipos electromecánicos que no esté en funcionamiento en cada unidad administrativa de la CONADE.

Mantenimiento Correctivo.- que se indica en el (Anexo A) comprende: la atención y revisión de los equipos que presenten fallas o que se encuentren en mal funcionamiento por cualquier motivo, se realizara un diagnóstico con propuesta de soluciones, en los que se señale en qué consiste la falla , se especifique las piezas o partes que estén descompuestas o dañadas y las reparaciones o sustituciones que hayan de hacerse; también comprenderá la mano de obra de la reparación en sí misma, hasta dejar el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento. Estos trabajos deberán ser autorizados por la Dirección de Servicios de la CONADE antes de realizarse.

El Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que se pretende contratar incluirá mano de obra especializada y refacciones (anexo a); y se efectuará conforme a las especificaciones técnicas anexas a este documento y periodicidad que se señalan en el mismo.

REFACCIONES

En caso de que se necesite mantenimiento correctivo, todas las refacciones o partes que se requieran deberán ser nuevas, originales, de la misma marca, equivalentes en calidad e idénticas en características a las que sustituyen, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento y sin costo para la CONADE.

No se aceptará que la reparación implique modificaciones a la configuración original de los equipos o adecuaciones que generen cualquier modificación a las características técnicas operativas de fábrica, a menos que por avances tecnológicos, existan en el mercado solo componentes evolucionados que hayan desplazado a los originales.





Las piezas sustituidas serán reportadas y devueltas a la Subdirección de Logística de la CONADE y deberán ir acompañadas por una copia del reporte técnico en el que se manifieste: equipo dañado, fecha, lugar, hora, diagnóstico de la falla, solución tomada, piezas sustituidas, nombre(s) y firma(s) del Ingeniero o técnico de servicio, del encargado de la supervisión y del usuario responsable del inmueble al que corresponda el equipo, este último aceptando a entera satisfacción el servicio.

Igualmente, las refacciones, partes o componentes que se reemplacen deberán ser garantizadas de fábrica, de tal modo que cualquier refacción, parte o componente defectuoso, pueda ser reemplazado sin costo adicional para la CONADE. Esta garantía deberá presentarse, por escrito, en todos los casos. Todo trabajo de mantenimiento correctivo deberá ser autorizado por la Subdirección de Logística antes de realizarse.

EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

Los licitantes deberán contar con todo el equipo necesario para el correcto diagnóstico, medición, limpieza, herramientas y materiales necesarios para la prestación del servicio, que permitan atender, en forma inmediata, cualquier tipo de reparación; al respecto el licitante en su propuesta técnica deberá relacionarlo y describirlo.

Al momento de que sus técnicos se presenten en las instalaciones de la CONADE, lo hagan debidamente equipados con el uniforme o bata correspondiente en los que sea legible e identificable el nombre de la empresa, y portando una identificación personal, también manifestará el compromiso de que durante la prestación del servicio, su personal se presentará con el responsable de los equipos de cada inmueble para informarle del inicio y finalización de cada uno de los mantenimientos, recabando validación o visto bueno en el reporte correspondiente (Bitácora de Servicio).

TÉCNICOS CAPACITADOS

El Licitante deberá contar con personal técnico especializado durante toda la vigencia del contrato, para proporcionar el servicio a los diferentes equipos de la CONADE, por lo que deberá anexar a su propuesta técnica la plantilla de su personal que contenga el nombre y la especialización de cada uno de ellos, así como el currículum vitae del personal que asignarán a la CONADE para la prestación del servicio. Estos deberán contar con una experiencia mínima de 1 año. En el caso de que durante la vigencia del contrato, se presentaren sustituciones o cambios de técnicos, será obligación del proveedor, comunicarlo a la CONADE, de no ser así el responsable del inmueble se encuentra en posibilidades de no permitir el acceso de dicho personal al inmueble, siendo a cargo del PROVEEDOR el retraso o incumplimiento que esto implique.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El Servicio de Mantenimiento Preventivo se realizará tomando como base lo señalado en el (anexo A) y, de conformidad con el programa de trabajo, proporcionado por el LICITANTE, revisado y aceptado por escrito por la CONADE, en el que se deberá establecer de manera general, los conceptos del mantenimiento preventivo para cada área atendida.

En virtud de que el Servicio de Mantenimiento Correctivo consiste en la reparación de desperfectos o daños no previstos de todo el equipo relacionado en el (Anexo B).

El proveedor deberá atender oportunamente los reportes del equipo dañado, averiado o que manifiesta fallas imprevistas en su funcionamiento posteriormente, el prestador del servicio deberá emitir el diagnóstico correspondiente y entregar la propuesta o alternativa de solución en el caso que se requiera del suministrar una refacción que no esté considerada en el (Anexo A) el PROVEEDOR deberá emitir una cotización la mecánica será la siguiente:

EMISIÓN DE REPORTE

La CONADE a través del responsable de cada inmueble realizará telefónicamente y por correo electrónico el reporte al PROVEEDOR; el cual proporcionara fecha y hora para atención de dicho reporte el LICITANTE en su propuesta deberá proporcionar números telefónicos de emergencia y correo electrónico donde se atiendan las 24 horas.

ATENCIÓN DE REPORTE

La atención deberá ocurrir dentro de las dos horas efectivas siguientes al momento en que la CONADE realice el reporte. Si este reporte se realizara entre las 10:00 PM. y las 6:00 AM., el servicio solicitado deberá ser atendido antes de las 8:00 AM., a excepción de los casos en que el solicitante manifieste que se trata de





una emergencia que generaría consecuencias, en cuyo caso las dos horas efectivas también serán respetadas en el horario nocturno.

En caso de que el equipo instalado se encuentre dentro de un área específica o en la que sea necesaria la autorización previa para el acceso a ella dicho reporte se deberá atender en el horario que determine el responsable del inmueble.

Una vez que se haya realizado el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos y estos continúen presentando las mismas fallas, el prestador del servicio deberá atender nuevamente el equipo en un lapso no mayor a dos horas.

En el caso de requerirse alguna refacción, el prestador del servicio contará con un máximo de 24 horas para solucionar la falla a partir de la aceptación de la CONADE.

El PROVEEDOR deberá informar a la CONADE de los equipos, que se encuentren descontinuados u obsoletos, o su reparación sea incosteable; para que de considerarlo procedente la CONADE determine la baja de los mismos, previo dictamen escrito que deberá emitir el prestador del servicio.

EMISIÓN DE DIAGNÓSTICO

Una vez examinado el equipo dañado, deberá entregarse por escrito un diagnóstico de su estado en un tiempo no mayor de dos horas, salvo casos cabalmente justificados. En este diagnóstico se deberá señalar claramente cuál es la falla del equipo y cuál es la solución, así como la fecha y hora en que se emite.

REPARACIÓN DE FALLAS

La reparación del equipo dañado deberá hacerse dentro de las tres horas siguientes al diagnóstico, salvo que por causas debidamente justificadas por escrito por parte del PROVEEDOR dentro de este plazo, se requiera un tiempo mayor, y una vez evaluadas dichas causas, si la CONADE, con opinión del supervisor en su caso, determina otorgarle una prórroga por escrito, ésta por ningún motivo será superior a tres días naturales.

En caso de que por causas imputables al PROVEEDOR, se dañen los equipos propiedad de la CONADE, el primero se obliga a corregir los desperfectos o sustituir el equipo por uno igual o equivalente sin cargo a la CONADE en un lapso no mayor de 07 días hábiles.

Como parte integrante de la propuesta técnica los LICITANTES deberán confirmar por escrito lo anterior, asimismo, deberán especificar los teléfonos donde se atenderán las peticiones y la o las personas autorizadas para recibirlas.

COORDINACION TÉCNICA Y SUPERVISIÓN

El responsable administrativo del inmueble y la Subdirección de Logística serán los únicos conductos para solicitar la atención de fallas, dar seguimiento a las obligaciones del PROVEEDOR, verificar la ejecución de los servicios, así como el buen funcionamiento del sistema después de su reparación y validar las órdenes de servicio y las facturas correspondientes.

La CONADE supervisará en todo momento que la prestación del servicio se efectúe con apego a las especificaciones técnicas contenidas en este anexo técnico.

PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

La garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de las piezas sustituidas (excepto refacciones eléctricas) deberá ser por doce meses; asimismo la garantía por el servicio de mantenimiento correctivo, deberá ser por un período mínimo de tres meses, ambos períodos empezarán a correr a partir de la fecha de aceptación del servicio firmado por la Subdirección de Logística de la CONADE, En este sentido, el LICITANTE en su propuesta técnica deberá señalar expresamente la garantía que ofrece.





En el caso de que un sistema falle o se deteriore dentro de la vigencia de la garantía por reparación, el PROVEEDOR deberá repararlo en un lapso no mayor a 24 horas después de haber sido reportado telefónicamente o por correo electrónico, por personal de la Subdirección de Logística.

Estas garantías deberán ser presentadas por el LICITANTE especificando claramente a detalle, las características, coberturas y vigencias a incluirse en la propuesta técnica, debidamente firmadas por el representante legal.

El proveedor deberá de manifestar por escrito que cuenta con la infraestructura y disponibilidad inmediata para la realización del servicio.

Así mismo manifestar que los productos químicos que se utilizarán son de muy baja toxicidad. El personal encargado de la operación deberá cumplir con el horario de (lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.) en las instalaciones de CONADE y deberá contar con conocimientos y experiencia por lo menos de dos años para efectuar el servicio de referencia.

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y PLANTA POTABILIZADORA

Descripción del equipo	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO CORRECTIVO
EFLUENTE (SALIDA)	Trabajos a realizar diariamente: <input type="checkbox"/> Parámetros de control rutinario. <input type="checkbox"/> Toma de muestra y realizar los análisis químicos diarios.	Reparación y/o cambio de piezas dañadas, como pueden ser: <input type="checkbox"/> Aplicación de aceites y grasas. <input type="checkbox"/> Arena sílica. <input type="checkbox"/> Carbón activado. <input type="checkbox"/> Chumacera. <input type="checkbox"/> Valeros buje. <input type="checkbox"/> Cadenas de transmisión. <input type="checkbox"/> Sello mecánicos de bombas centrífugas. <input type="checkbox"/> Funda de acero inoxidable, cruceta tipo cordón, eje hueco de acero inoxidable, pro pela y difusor.
OFICINA DE LA PLANTA	Trabajos a realizar diariamente: <input type="checkbox"/> Analizar los resultados del análisis químico y tomar medidas correctivas. <input type="checkbox"/> Elaborar y desarrollar rutinas de mantenimiento y limpieza. <input type="checkbox"/> Elaboración de informe en la bitácora.	<input type="checkbox"/> Tanque presurizado. <input type="checkbox"/> Impulsores. <input type="checkbox"/> Flecha de acero inoxidable. <input type="checkbox"/> Bomba de impulsos magnéticos cap. 0 81 ph @35 kg/a2
CÁRCAMO DE BOMBEO	Trabajos a realizar diariamente: <input type="checkbox"/> Limpieza de rejillas y disponer de los sólidos gruesos. Trabajo a realizar trimestral <input type="checkbox"/> Desazolvé de cárcamo	<input type="checkbox"/> Embobinado de motores eléctricos. De 0.5 HP a 10 HP de potencia. <input type="checkbox"/> Fecha de 3" diámetro de acero. <input type="checkbox"/> Soplador rotatorio de desplazamiento positivo con potencia 2 HP. 2 piezas.
PLANTA DETRATAMIENTO Y POTABILIZADORA.	Trabajos a realizar diariamente: <input type="checkbox"/> Revisar y operar el equipo de cloración y preparar la solución de cloro. <input type="checkbox"/> Revisar y hacer mediciones y puestas en operación de tableros de control. <input type="checkbox"/> Paro y arranque de todos los equipos instalados en la planta de tratamiento y potabilizadora. <input type="checkbox"/> Revisar y/o lubricar todos los equipos que lo requieran. <input type="checkbox"/> Realizar análisis de cloro y PH	<input type="checkbox"/> Bomba neumática de doble diafragma con capacidad de 1.1-2.2M3/hrs@2.8-5.5kg/cm2 <input type="checkbox"/> Electro niveles para cisterna <input type="checkbox"/> Válvula de la tubería de succión(Pichincha) de 3"





Descripción del equipo	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO CORRECTIVO
CISTERNA DE SEDIMENTACIÓN (CLARIFICADOR)	Trabajos a realizar diariamente: <input type="checkbox"/> Retiro de lodos flotantes, depositándolos en el digestor para su estabilización.	<input type="checkbox"/> Válvula check de 2" y 3" diámetros. <input type="checkbox"/> Tableros de control: <ul style="list-style-type: none"> • Control eléctrico que alterna y simultánea.
TODA LA PLANTA	Trabajos a realizar diariamente: <input type="checkbox"/> Lubricación de bombas, revisar y operar. Trabajos a realizar semanalmente: <input type="checkbox"/> Revisión y limpieza de la estructura metálica de la planta. <input type="checkbox"/> Rangos de flujo de contra lavado. <input type="checkbox"/> Revisar fugas en tuberías y válvulas. <input type="checkbox"/> Revisar tablero de control. Trabajos a realizar mensualmente: <input type="checkbox"/> Limpieza de cárcamo y cisternas <input type="checkbox"/> Revisión de los instrumentos del tablero de control. Trabajos a realizar dentro de la vigencia del contrato: <input type="checkbox"/> Pintura exterior de la planta y de su estructura metálica.	<ul style="list-style-type: none"> • Interruptores termo magnéticos. • Contacto res • Elementos térmicos • Selectores de operación. • Luces indicadoras • Interruptores de presión. • Manómetro • Barra Terminal kulka. • Gabinete metálico nema-1. <input type="checkbox"/> Válvula automática para filtro arena y rabón activado <input type="checkbox"/> Actuadores electro-neumáticos para válvulas de filtros <input type="checkbox"/> Aireador completo
FILTRO PRENSA	Trabajo a realizar semanalmente: <input type="checkbox"/> Retiro y disposición de lodos de desecho en forma correcta y regular. <input type="checkbox"/> Revisión de las placas del filtro prensa.	
TANQUE DE AIREACIÓN	Trabajos a realizar semanalmente: <input type="checkbox"/> Revisión de los aireadores. <input type="checkbox"/> Sistema hidráulico: revisar reserva de aceite y en forma general para purgas.	<input type="checkbox"/> Interruptores de nivel- <input type="checkbox"/> Suministro y aplicación de cloro en polvo para desinfección del agua. <input type="checkbox"/> Flotador paralelo. <input type="checkbox"/> Funda de acero inoxidable del aireador <input type="checkbox"/> Bujes del aireador <input type="checkbox"/> Sellos del aireador <input type="checkbox"/> Bobinado de motores eléctricos <input type="checkbox"/> Cambio de rodamientos en la unidad de transmisión
AIREADORES Y SOPLADORES	Trabajos a realizar cada semana: <input type="checkbox"/> Checar amperaje y voltaje a equipos electromecánicos. Trabajos a realizar trimestralmente: <input type="checkbox"/> Revisión de los bujes y la propela. <input type="checkbox"/> Engrasar la cruceta tipo cardán.	
CÁRCAMOS DE LA PLANTA	Trabajos a realizar todos los días <input type="checkbox"/> Limpieza perimetral de lodos <input type="checkbox"/> Limpieza de telas filtrantes y revisar el nivel de azolve de lodos	





Descripción del equipo	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO CORRECTIVO
TRANSMISIÓN DE BIOCONTACTORES	<p>Trabajos a realizar todos los días</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Lubricar rodamientos <p>Trabajos a realizar mensualmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ajustar la tensión y alineación de las cadenas y realizar engrasado. <input type="checkbox"/> Revisar la grasa de los valeros y chumaceras de la tracción. <input type="checkbox"/> Revisar los valeros auto alineables de las flechas de los biocontactores, sellos de plástico de la caja de piso y humedad. 	
BIOCONTACTORES	<p>Trabajos a realizar trimestralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cambio de aceite de los valeros de la flecha. <input type="checkbox"/> Efectuar cambio de aceite del moto reductor. 	
FILTRACIÓN	<p>Trabajos a realizar mensualmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Revisar la arena multimedia <input type="checkbox"/> Revisar el carbón activado. <input type="checkbox"/> Revisar funcionamiento del control automático 	
ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA NEGRA	<p>Trabajos a realizar quincenalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Revisión de impulsor y rejilla. <input type="checkbox"/> Toma de lectura de voltaje y amperaje. <input type="checkbox"/> Revisar sistema de aislamiento del motor. <input type="checkbox"/> Revisión del interruptor de nivel. <input type="checkbox"/> Limpieza del tablero de control con aire comprimido. <p>Trabajo a realizar cada seis meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Revisión de presión del aire en tanques <input type="checkbox"/> Hidroneumático. <p>Trabajo a realizar trimestralmente</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Desazolve cárcamo 	<p>Reparación y/o cambio de piezas dañadas, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cuerpo de impulsión y rejilla de aspiración. <input type="checkbox"/> Punta del motor. <input type="checkbox"/> Eje del motor. <input type="checkbox"/> Sellos. <input type="checkbox"/> Protección del motor. <input type="checkbox"/> Devanados del motor. <input type="checkbox"/> Cables de alimentación. <input type="checkbox"/> Tablero de conexiones. <input type="checkbox"/> Aislamiento de los devanados del motor.
UNIDAD CRIBADORA	<p>Trabajos a realizar diariamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Limpieza de la criba 	<p>Reparación y/o cambio de piezas dañadas como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Criba de acero inoxidable.





Descripción del equipo	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO CORRECTIVO
<p>TRATAMIENTO BIOLÓGICO: RECIPIENTE, AIREA DORES, TABLERO DE CONTROL, AUTOMÁTICO, SISTEMA DE RETORNO DE LODOS, DESINFECCIÓN, FILTRACIÓN.</p>	<p>Trabajos a realizar diariamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Toma de muestras y realizar análisis químicos. <input type="checkbox"/> Limpieza de rejilla con agua a presión. <input type="checkbox"/> Limpieza de flotadores de airea dores. <p>Trabajos a realizar mensualmente;</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Lubricar las bisagras de las rejillas. <input type="checkbox"/> Limpieza con agua a presión de las hélices. <input type="checkbox"/> Realizar mediciones de voltaje y amperaje. <input type="checkbox"/> Revisar la base de montaje. <input type="checkbox"/> Limpieza interior de tablero con aire comprimido. <input type="checkbox"/> Reapriete de los tornillos. <input type="checkbox"/> <p>Trabajos a realizar en la vigencia del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cambio de arena del filtro. <input type="checkbox"/> Cambio del carbón activado del filtro. 	<p>Reparación y/o cambio de piezas dañadas, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Bisagras. <input type="checkbox"/> Eje de agitación de acero inoxidable. <input type="checkbox"/> Hélice de plástico. <input type="checkbox"/> Flotador de fibra de vidrio. <input type="checkbox"/> Accesorios de montaje. <input type="checkbox"/> Filtro Multimedia (5 capas) <input type="checkbox"/> Válvula de Control multi pasos <input type="checkbox"/> Control electromecánico de tiempo (reloj de programación)





Descripción del equipo	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO CORRECTIVO
<p>SISTEMA DE BOMBEO A LA RED (MOTOBOMBA, HIDRONEUMÁTICO Y TABLERO DE CONTROL)</p>	<p>Trabajos a realizar semanalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Limpieza del filtro de la bomba. <input type="checkbox"/> Realizar lecturas de voltaje y amperaje. <input type="checkbox"/> Revisión de valeros y sellos mecánicos. <input type="checkbox"/> Revisión de la operación del equipo para detectar posibles vibraciones y/o funcionamiento irregular. <input type="checkbox"/> Revisar que el eje de la bomba gire libremente. <input type="checkbox"/> Comprobar que la tensión y frecuencia de la red correspondan con las marcadas en la placa de la bomba. <input type="checkbox"/> Comprobar que el sentido del giro del motor coincida con el indicado en la tapa del ventilador. <input type="checkbox"/> Revisión, reapriete y lubricación de contactos del tablero de control. <input type="checkbox"/> Revisión, calibración y limpieza de arrancadores <input type="checkbox"/> Limpieza general del equipo. <input type="checkbox"/> <p>Trabajos a realizar semestralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Revisión de la armadura, devanados y aislante de los devanados del motor eléctrico. <input type="checkbox"/> Limpieza con dieléctrico de los devanados y aplicación de barniz aislante. <input type="checkbox"/> Revisión y servicio a impulsores de la bomba. <input type="checkbox"/> Revisión de válvulas de control <p>Trabajos a realizar anualmente o (durante la vigencia del contrato):</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cambio de valeros y sellos mecánicos. <input type="checkbox"/> Suministro y aplicación de pintura de esmalte anticorrosivo del color del equipo, incluyendo sus tuberías y válvulas. <input type="checkbox"/> Lavar cisternas de almacenamiento del agua tratada <input type="checkbox"/> Limpieza de cárcamo de recepción 	<p>Reparación y/o cambio de piezas dañadas, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> bobinado de estator del motor. <input type="checkbox"/> Interruptores termo magnéticos. <input type="checkbox"/> Contacto con bi metálicos. <input type="checkbox"/> Manómetros. <input type="checkbox"/> Impulsor, empaques y sellos mecánicos. <input type="checkbox"/> Electro niveles. <input type="checkbox"/> Flotadores automáticos. <input type="checkbox"/> Válvulas de control (Check o de compuerta). <input type="checkbox"/> Pichancha. <input type="checkbox"/> Automático de presión (presostato). <input type="checkbox"/> Automático electrónico o mecánico. <input type="checkbox"/> Interruptores de presión, salida y entrada. <input type="checkbox"/> Tapa de válvula de aire. <p>Así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p>





ANEXO B

RELACIÓN DE EQUIPO Y UBICACIÓN EN EL INMUEBLE PARA LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y PLANTA POTABILIZADORA.

INMUEBLE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Villa Tlalpan Calle Camino a Santa Teresa No. 482 Col. Peña Pobre Delegación Tlalpan C.P. 14060	(Aguas residuales) Cárcamo de bombeo de aguas residuales.	<input type="checkbox"/> Bomba sumergible marca MAYERS, modelo: ME-150S, potencia de 1.5 [HP] a 230 [V].	1
	Tanque de pre-aireación y homogenización de flujo.	<input type="checkbox"/> Aireador marca KSMEX, modelo 03: <ul style="list-style-type: none"> ▶ Motor eléctrico marca SIEMENS, potencia de 3 [HP], a 230 [V]. ▶ Cuerpo: funda de acero inoxidable, cruceta tipo cardán, eje hueco de acero inoxidable.. ▶ Balero: buje marca THORDON, lubricado con agua, contra bujes de acero inoxidable, doble porcel anisado. 	1
	Tratamiento biológico secundario (biocontactores rotativos)	<input type="checkbox"/> Biocontactor rotativo tipo RBC, marca KSMEX, modelo BWWTP250. <ul style="list-style-type: none"> ▶ 2 flechas. ▶ 3 unidades por flecha. ▶ Diámetro de 180 [cm]. ▶ Material PVC. ▶ Propulsión: moto reductor marca SUMITOMO, valeros marca FAG, modelo 2217k. ▶ Transmisión: cadena marca BROWNING, doble cadena marca BROWNING. 	2
	Tanque de post-reacción	<input type="checkbox"/> Aireador marca KSMEX, modelo 03. <ul style="list-style-type: none"> ▶ Motor eléctrico marca SIEMENS. Brida "C", potencia de 3 [HP], a 3500 [R.P.M.] a 230 [V]. ▶ Cuerpo: Funda de acero inoxidable, cruceta tipo cardán, eje hueco de acero inoxidable, pro pela marca KSMEX 03, difusor. ▶ Valeros: buje marca THORDON, lubricado con agua, contra buje de acero inoxidable porcel anisado. 	3
	Tanque de sedimentación secundario	<input type="checkbox"/> Bomba sumergible marca AGUA PAK, modelo SUMI 55, potencia de 0.5 [HP] a 127 [HP].	1
	Tanque de transferencia	<input type="checkbox"/> Bomba centrífuga marca GRUNOFOS, modelo NPE 1¼ X 1½-6, potencia de 5 [HP] a 230 [V].	1





INMUEBLE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Filtración y desinfección	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Filtro de multimedia (arena sílica), marca ACS, modelo M361-C, capacidad de 2.8 [lts /seg.]. <input type="checkbox"/> Filtro de carbón activado marca ACS, modelo C361-C, capacidad de 2.8 [lts/seg.]. <input type="checkbox"/> Bomba de impulsos magnéticos, marca MLI, modelo PO2135ST. <input type="checkbox"/> Bomba centrífuga marca GOULDS, modelo NPE-1½ X2-6, potencia de 5 [HP] a 230 [V] con salida de 2". 	1 1 1 1
	Digestor de lodos	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Soplador rotatorio de desplazamiento positivo, marca TUTHILL, modelo COMPETITOR, potencia de 2 [HP]. 	2
	Filtro prensa	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Filtro prensa, marca ACS, modelo AA-15-NCGR, capacidad de 45 [dm³]. <input type="checkbox"/> Bomba neumática de doble diafragma, marca WILDON, modelo T2. <input type="checkbox"/> Compresor marca SPEEDAIRE, modelo A346222 	1 1 1
	Soplador externo y ramales de distribución de aire en tinas		1

INMUEBLE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Centro Nacional de Desarrollo de Talentos y Alto Rendimiento CNAR Calle Añil No. 550, Colonia Granjas de México Delegación Iztacalco, C. P. 08400 México, D. F.	(Aguas negras) Captación y transferencia	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Bombas sumergibles para manejo de aguas negras, marca PEDROLLO, modelo VXC30/50, potencia de 3 [HP] a 220 [V]. 	2
	Pre-tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tamiz estático, marca DESPURIFILL, modelo PE (fibra de vidrio). 	1
	Tratamiento Biológico (equipo principal)	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Planta aeración extendida, marca LAWSCO, modelo STAR 200SHC. <input type="checkbox"/> Aireadores de flujo descendente, marca DESPURIFIL, modelo AFDV-2, potencia de 10 [HP] a 220 [V]. <input type="checkbox"/> Aireador secundario (cámara de lodos), de flujo descendente, marca DESPURIFIL, modelo AFDV-10, potencia de 2 [HP] a 220 [V]. <input type="checkbox"/> Bomba de transferencia de lodos (cámara de sedimentación), sumergible, marca PEDROLLO, modelo VORTEX, potencia de 0.5 [HP] a 120 [V]. <input type="checkbox"/> Unidad de desinfección tipo hipo clorador, marca LMIU021. 	1 2 1 2
	Tratamiento terciario (cuarto de máquinas)	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Bomba de transferencia de lodos (cisterna de agua tratada), tipo centrífuga multi etapas, marca ESPA, modelo PRISMA, potencia de 4 [HP] a 220 [V]. <input type="checkbox"/> Tanque presurizador cilíndrico vertical (125 [PSI]), marca ALTAMIRA, modelo A22050, capacidad de 450 [lts]. <input type="checkbox"/> Unidad de filtro de carbón activado interconectados en paralelo, tipo multimedia, marca LAWSCO. 	3 2 2





INMUEBLE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Potabilizadora de agua de origen pluvial (transferencia)	<input type="checkbox"/> Bomba centrífuga marca BARNES, modelo 1A 2-10-2, a 440 [V].	2
	Unidad de pre-tratamiento y/o hipo clorador	<input type="checkbox"/> Hipo clorador una en operación y otra en reserva, marca LMIU021.	2
	Unidad Filtro	<input type="checkbox"/> Filtro tipo multimedia interconectados en paralelo, marca LAWSCO, modelo 3150MM.	2
		<input type="checkbox"/> Filtro tipo carbón activado granular, marca LAWSCO, clave 3150AC.	2
	Unidad de desinfección	Hipo clorador, uno en operación y el otro en reserva, marca LMIU021.	2

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las siguientes normas:

Normas Oficiales Mexicanas que deberán cumplir los licitantes, para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

NOM-001-SEMARNAT-1996 (Establece los Límites Máximos Permisibles de Contaminantes en la Descarga de Aguas Residuales en aguas y bienes nacionales).

NOM- 002-SEMARNAT-1996 (Establece los límites máximos permisibles de contaminantes a los sistemas de alcantarillado).

NOM-003-ECOL-1997 (Que Establece los Límites Máximos Permisibles de Contaminantes para las Aguas Residuales Tratadas que se rehúsen en servicios al público).

Nom-004-SEMARNAT-2002 (Protección Ambiental.- Lodos, Especificaciones y Límites Máximos Permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final).

NOM-230-SSA1-2002 (Salud ambiental.- Agua para uso y consumo humano requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento público y privados durante el manejo del agua).

NOM-006-STPS-2000.- (Almacenamiento de materiales, condiciones y procedimientos de seguridad)

NOM-005-STPS-1998.- (Condiciones de Seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas)

NOM-001-SEDE-2005.- (Instalaciones eléctricas)

PARTIDA 2

ALCANCE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOBOMBAS, CALENTADORES, HIDRONEUMATICOS, GENERADORES DE VAPOR, CISTERNAS Y TINACOS PARA AGUA POTABLE

OBJETIVO: MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS TERMODINAMICOS, E HIDRAULICOS.

Mantenimiento Preventivo, se efectuará para conservar en óptimas condiciones de funcionamiento las motobombas, calentadores, hidroneumáticos, generadores de vapor, cisternas y tinacos para agua potable así como para prevenir desperfectos o averías que pudieran impedir o alterar dicho funcionamiento; para tal efecto el PROVEEDOR llevará a cabo entre otras acciones, lo que se contempla como mantenimiento y se efectuará de acuerdo a lo indicado en el (ANEXO A1) para lo cual los licitantes deberán presentar por escrito a la CONADE, el Programa de Trabajo de Mantenimiento Preventivo, en el que calendarice las fechas en que lo proporcionarán, e incluirlo en su oferta técnica. Dicho programa, podrá ser modificado conjuntamente por la CONADE y el PROVEEDOR.

Mantenimiento Correctivo: la atención y revisión de los equipos que presenten fallas o que se encuentren en mal funcionamiento por cualquier motivo; la emisión del diagnóstico con propuesta de soluciones, en los



que se señale a detalle en qué consiste la falla o desperfecto, se especifique las piezas o partes que estén descompuestas o dañadas y las reparaciones o sustituciones que hayan de hacerse; también comprenderá el servicio (mano de obra calificada) en la reparación en sí misma, hasta dejar el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas del fabricante. Estos trabajos deberán ser autorizados por la Dirección de Servicios de la CONADE antes de realizarse.

El Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, que se contrate incluirá mano de obra, refacciones y se efectuará conforme a las especificaciones técnicas anexas a este documento y periodicidad que se señalan en el mismo.

Al inicio del servicio el PROVEEDOR deberá recibir de la CONADE todos los equipos especificados en el (ANEXO B1) y realizar un diagnóstico y propuesta de correctivo priorizando por orden de importancia para cada centro de trabajo de la CONADE.

Así mismo, al final del período contratado, deberá entregar al PROVEEDOR que hubiere ganado el contrato del siguiente período, el mismo equipo que recibió y al menos en iguales condiciones de operación. En ambos casos deberán levantarse las actas respectivas.

REFACCIONES

En caso de que se necesite mantenimiento correctivo, todas las refacciones o partes que se requieran deberán ser nuevas, originales, de la misma marca, equivalentes en calidad e idénticas en características a las que sustituyen, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

No se aceptará que la reparación implique modificaciones a la configuración original de los equipos o adecuaciones que generen cualquier modificación a las características técnicas operativas de fábrica, a menos que por avances tecnológicos, existan en el mercado solo componentes evolucionados que hayan desplazado a los originales.

Las piezas sustituidas serán reportadas y devueltas a la CONADE y deberán ir acompañadas por una copia del reporte técnico en el que se manifieste: equipo dañado, fecha, lugar, hora, diagnóstico de la falla, solución tomada, piezas sustituidas, nombre(s) y firma(s) del Ingeniero o técnico de servicio, del encargado de la supervisión y del responsable del inmueble al que corresponda el equipo, este último aceptando a entera satisfacción el servicio.

EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

El PROVEEDOR deberá contar con todo el equipo (de diagnóstico, medición y limpieza), herramientas y materiales necesarios para la prestación del servicio, que permitan atender, en forma inmediata, cualquier tipo de reparación; al respecto el licitante en su propuesta técnica deberá relacionarlo y describirlo.

Así mismo el licitante deberá contar con la herramienta y equipo personal suficientes, para que cuando sus técnicos se presenten en las instalaciones de los inmuebles de la CONADE, lo hagan debidamente equipados y con el uniforme o bata correspondiente en los que sea legible e identificable el nombre de la empresa, y portando una identificación personal. En este sentido, en su propuesta técnica el licitante expresamente manifestará su compromiso de que durante la vigencia del contrato invariablemente, enviará a su personal a las instalaciones de la CONADE, debidamente equipado y uniformado, también manifestará el compromiso de que durante la prestación del servicio, su personal se presentará con el responsable de los equipos de cada inmueble para informarle del inicio y finalización de cada uno de los mantenimientos, recabando validación o visto bueno en el reporte correspondiente (BITACORA).

TÉCNICOS CAPACITADOS

El PROVEEDOR deberá contar con personal técnico especializado para proporcionar el servicio a los diferentes equipos y es indispensable que los servicios sean realizados por ingenieros y/o técnicos altamente calificados, por lo que deberá anexar a su propuesta técnica la plantilla de su personal que contenga el nombre y la especialización o actividad de cada uno de ellos, así como el curriculum vitae de los Ingenieros y/o técnicos que asignarán a la CONADE para la prestación del servicio. Dichos Ingenieros y/o técnicos deberán contar con una experiencia mínima comprobable de un (1) año. En el caso de que durante la vigencia del contrato, se presentaren sustituciones o cambios de técnicos, será obligación del PROVEEDOR,





comunicando por escrito a la CONADE, de no ser así el responsable del inmueble se encuentra en posibilidades de no permitir el acceso de dicho personal al área de equipos del inmueble, siendo a cargo del PROVEEDOR el retraso o incumplimiento que esto implique.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El Servicio de Mantenimiento Preventivo se realizará tomando como base lo señalado en el (ANEXO A1) y, de conformidad con el programa de trabajo proporcionado por el PROVEEDOR, revisado y aceptado por escrito por la CONADE, en el que se deberá establecer de manera general, la realización de cuando menos para motobombas e hidroneumáticos cada semana para calentadores y generadores de vapor cada mes.

En virtud de que el Servicio de Mantenimiento Correctivo consiste en la reparación de desperfectos o daños no previstos de todo el equipo relacionado en el (ANEXO B1). El PROVEEDOR deberá atender oportunamente los reportes del equipo dañado, averiado o que manifiesta fallas imprevistas en su funcionamiento. Posteriormente, el prestador del servicio deberá emitir el diagnóstico correspondiente y entregar la propuesta o alternativa de solución.

LA MECÁNICA SERÁ LA SIGUIENTE

Para el mantenimiento correctivo menor.- se requiere el diagnóstico del PROVEEDOR, la solicitud de servicio elaborada por el centro de trabajo y autorizada por la Subdirección de Logística e indicando el tipo de mantenimiento.

El PROVEEDOR entregara el trabajo realizado, un informe fotográfico al responsable del inmueble debidamente firmada de conformidad y entregada a la Subdirección de Logística de la CONADE.

Para el mantenimiento correctivo mayor: el PROVEEDOR realizara el diagnostico técnico la solicitud de servicio anexando presupuesto de los trabajos y deberá ser autorizada por la Dirección de Servicios.

EMISIÓN DE REPORTE

La CONADE a través del responsable de cada inmueble realizará telefónicamente el reporte al prestador del servicio; el cual proporcionara fecha y hora para atención de dicho reporte el prestador del servicio deberá proporcionar números telefónicos de emergencia que atiendan las 24 horas.

ATENCIÓN DE REPORTE

La atención deberá ocurrir dentro de las dos horas efectivas siguientes al momento en que la CONADE realice el reporte. Si este reporte se realizara entre las 10:00 PM. y las 6:00 AM., el servicio solicitado deberá ser atendido antes de las 8:00 AM., a excepción de los casos en que la unidad solicitante manifieste que se trata de una emergencia que generaría consecuencias, en cuyo caso las dos horas efectivas también serán respetadas en el horario nocturno.

En caso de que el equipo instalado se encuentre dentro de un área específica o en la que sea necesaria la autorización previa para el acceso a ella dicho reporte se deberá atender en el horario que determine el responsable del inmueble.

Una vez que se haya realizado el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos y estos continúen presentando las mismas fallas, el prestador del servicio deberá atender nuevamente el equipo en un lapso no mayor a dos horas.

En el caso de requerirse alguna refacción de las catalogadas como no incluidas en el contrato, el prestador del servicio contará con un máximo de 24 horas para solucionar la falla a partir de la aceptación de la CONADE.

El PROVEEDOR deberá informar por escrito a la CONADE de los equipos, que se encuentren discontinuados u obsoletos, o su reparación sea incosteable; para que de considerarlo procedente la CONADE determine la baja de los mismos, previo dictamen escrito que deberá emitir el prestador del servicio.

EMISIÓN DE DIAGNÓSTICO





Una vez examinado el equipo dañado, deberá entregarse por escrito un diagnóstico de su estado en un tiempo no mayor de dos horas, salvo casos cabalmente justificados. En este diagnóstico se deberá señalar claramente cuál es la falla del equipo y cuál es la solución, así como la fecha y hora en que se emite.

REPARACIÓN DE FALLAS

La reparación del equipo dañado deberá hacerse dentro de las veinticuatro horas siguientes a la autorización salvo que por causas debidamente justificadas por escrito por parte el PROVEEDOR del servicio dentro de este plazo, se requiera un tiempo mayor, y una vez evaluadas dichas causas, si la CONADE, con opinión del supervisor en su caso, determina otorgarle una prórroga por escrito, ésta por ningún motivo será superior a 05 días naturales.

En caso de que por causas imputables al PROVEEDOR, se dañen los equipos propiedad de la CONADE, el primero se obliga a corregir los desperfectos o sustituir el equipo por uno igual o equivalente sin cargo a la CONADE en un lapso no mayor de 05 días hábiles.

Como parte integrante de la propuesta técnica el PROVEEDOR deberán confirmar por escrito lo anterior, asimismo, deberán especificar los teléfonos donde se atenderán las peticiones y la o las personas autorizadas para recibirlas.

COORDINACION TÉCNICA Y SUPERVISIÓN

El responsable administrativo del inmueble y la Subdirección de Logística serán los únicos conductos para solicitar la atención de fallas, dar seguimiento a las obligaciones del prestador del servicio, verificar la ejecución de los servicios, así como el buen funcionamiento, después de su reparación y validar las órdenes de servicio y las facturas correspondientes.

La CONADE supervisará en todo momento que la prestación del servicio se efectúe con apego a las especificaciones técnicas (ANEXO A) contenidas en estas bases, así como conforme a las indicaciones que haya proporcionado.

PERIODO DE GARANTÍA

La garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos de las piezas sustituidas (excepto refacciones eléctricas) deberá ser por un período mínimo de doce meses; asimismo la garantía por el Servicio de Mantenimiento Correctivo, deberá ser por un período mínimo de tres meses, ambos períodos empezarán a correr a partir de la aceptación del servicio, esto es, una vez que se hayan recibido los servicios a entera satisfacción, del responsable.

En el caso de que un sistema falle o se deteriore dentro de la vigencia de la garantía por reparación, el prestador deberá repararlo en un lapso no mayor a 24 horas después de haber sido reportado telefónicamente o por fax, por personal de la Subdirección de Logística.

Los escritos de garantías deberán ser presentadas por el Licitante especificando claramente a detalle, las características, coberturas y vigencias a incluirse en la propuesta técnica, debidamente firmadas por el representante legal.





ANEXO A1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTOBOMBAS, CALENTADORES HIDRONEUMÁTICOS, GENERADORES DE VAPOR, CISTERNAS Y TINACOS PARA AGUA POTABLE

Descripción del equipo	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO CORRECTIVO																
<p>SISTEMA DE BOMBEO PARA AGUA POTABLE Y AGUA TRATADA RESIDUAL</p>	<p>TRABAJOS A REALIZAR CADA SEMANA</p> <p>MOTORES ELECTRICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la carcasa no esté caliente • Verificar que la carcasa no esté en corto circuito <p>BOMBA CENTRIFUGA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que este cebada • Verificar que la rotación del impulsor sea el correcto • Verificar que el sello mecánico no tire agua • Verificar que no tenga ruidos extraños <p>TABLERO DE CONTROL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que alternen los motores eléctricos • Verificar el buen contacto de terminales de los instrumentos <p>ELECTRO NIVELES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar separación entre ellos • Verificar estado físico <p>MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA(GASOLINA Y DIESEL)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar niveles de aceite • Revisar sistema eléctrico • Sistema de combustión <p>TRABAJOS A REALIZAR CADA SEIS MESES</p> <p>MOTORES ELECTRICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar limpieza con dieléctrico al devanado • Revisar buje, flecha, tapas, valeros, electroimanes y carbones. • Aplicar barniz al devanado • Aplicar pintura de esmalte a la carcasa <p>BOMBA CENTRIFUGA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar o reemplazar el sello 	<p>Reparación y/o cambio de piezas dañadas y reposición de piezas faltantes, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Embobinado de motor eléctrico. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Potencias</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 HP</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2HP</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3HP</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>5HP</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>10HP</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>15HP</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>25HP</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Presurectroles • Interruptores termo magnéticos. • Arrancadores. • Contactares con bimetálicos. • Manómetros. • Impulsor. • Flotador automático. • Válvulas de control: check o de compresión. • Pichanca. • Filtros para trampas. • Batería • El servicio de laboratorio para los inyectores del motor diésel. • Afinación completa de los motores de combustión incluye refacciones y mano de obra e insumos. <p>Así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p>	Potencias	Cantidad	1 HP	10	2HP	2	3HP	3	5HP	10	10HP	2	15HP	3	25HP	1
Potencias	Cantidad																	
1 HP	10																	
2HP	2																	
3HP	3																	
5HP	10																	
10HP	2																	
15HP	3																	
25HP	1																	





Descripción del equipo	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO CORRECTIVO
	<p>mecánico</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisar el impulsor Realizar limpieza interna de la bomba Aplicar pintura de esmalte al cuerpo de la bomba. <p>TABLERO DE CONTROL</p> <ul style="list-style-type: none"> Limpieza general con dieléctrico Contacto. Selectores de operación. Interruptores de presión. Luces indicadoras. Electro niveles en cisterna o tanque. <p>ELECTRO NIVEL</p> <ul style="list-style-type: none"> Electro niveles en cisterna o tanque <p>MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA (GASOLINA Y DIESEL).</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar afinación del motor (Gasolina y Diésel) Aplicar pintura de esmalte 	
<p>CALENTADORES MASS-TER CAL Y TELEDYNNE, RECIRCULADORES, TANQUE DE AGUA CALIENTE</p>	<p>TRABAJOS A REALIZAR CADA SEMANA</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión de los niveles de aceite de los recirculadores. Limpieza exterior del equipo y cuarto de máquinas. Revisión de termostatos. Revisión de termómetro del tanque. Revisión de la operación de los recirculadores. Revisar el sistema de desalojo de gases quemados. Verificar el sistema de encendido. Revisar el funcionamiento de la válvula de alivio del calentador y del tanque de agua caliente Revisar los manómetros y termostatos del tanque y calentador. <p>TRABAJOS A REALIZAR CADA MES</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificar que las entradas del aire para la combustión y ventilación no se encuentren obstruidas. Revisar la superficie externa del intercambiador de calor y limpiarlo de requerirlo. Prueba de válvulas de seguridad. 	<p>Reposición y/o cambio de piezas dañadas y reposición de faltantes, como son</p> <ul style="list-style-type: none"> Intercambiador de calor (tubos y cabezales). Juego de empaques. Fusible contra flama. Aguas tato del calentador. Aguas tato del tanque. Interruptor de flujo. Encendedor piezo-eléctrico. Refractarios (cabezal y lateral). Colchoneta de fibra de vidrio de 2" de espesor. Válvula de alivio de presión. Charola para quemadores. Quemadores. Piloto para termo coplee. Transformador de voltaje de 110 [V] a 24 [V]. <p>Así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p>





Descripción del equipo	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO CORRECTIVO
	<ul style="list-style-type: none"> Drenado del tanque de agua caliente <p>TRABAJOS A REALIZAR CADA SEIS MESES</p> <ul style="list-style-type: none"> Lavado interior del intercambiador de calor Deshollinado o limpieza de la columna de la chimenea. Lavado de quemadores. Revisión del control de temperatura del calentador. Revisión del piloto de encendido y de su termo coplee. Revisión de la válvula principal de gas. Revisión del detector del flujo de agua. Revisión del fusible contra flama o fusible LINK <p>TRABAJOS A REALIZAR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO</p> <ul style="list-style-type: none"> Lavar de tanque de agua caliente Instalar protección contra corrosión 	
<p>CALENTADORES AUTOMÁTICOS MARCA HESSA</p>	<p>TRABAJOS A REALIZAR CADA SEMANA</p> <ul style="list-style-type: none"> Limpieza exterior de equipo. Revisar piloto y destapararlo si lo requiere. Revisar la combustión de la flama. Drenar el tanque de agua. Limpieza del área de los calentadores. Revisión del quemador. Revisión de la válvula de seguridad. <p>TRABAJOS A REALIZAR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Suministro y aplicación de pintura de esmalte del color existente del equipo incluyendo su tubería. 	<p>Reparación y/o cambio de piezas dañadas y reposición de piezas faltantes como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Termo coplee. Piloto. Tanque de agua. Regulado de gas. Quemador. Válvula de seguridad.
<p>HIDRONEUMÁTICO, COMPRESORA, MOTOR ELÉCTRICO Y TABLERO DE CONTROL AUTOMÁTICO,</p>	<p>TRABAJOS A REALIZAR CADA SEMANA</p> <ul style="list-style-type: none"> Limpieza exterior del equipo. Revisar que no tenga fuga de agua el tanque. Observar que los ciclos de funcionamiento del equipo sean los normales. 	<p>Reparación y/o cambio de piezas dañadas y reposición de piezas faltantes como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Banda para el compresor. Polea del compresor. Embobinado de motor. Arrancadores.





Descripción del equipo	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO CORRECTIVO
<p>TANQUE PRESURIZADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el compresor: (nivel de aceite y banda). • Revisar manómetros. • Revisar motor eléctrico (temperatura, vibración). <p>TRABAJOS A REALIZAR CADA MES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza del tablero de control. • Revisión y calibración de arrancadores. • Revisión general del sistema automático. <p>TRABAJOS A REALIZAR CADA SEIS MESES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar la presión de aire de los tanques presurizados. • Reponer de ser necesario, la carga de aire. • Efectuar observaciones de voltaje, amperaje, vibraciones, ruidos, alta temperatura en los motores o en las carcasas de las bombas. • Observar mediante mediciones, el estado del aislamiento de los devanados en los motores eléctricos. <p>•</p> <p>TRABAJOS A REALIZAR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Purgar el tanque hidroneumático. • Suministro y aplicación de pintura a los tanques y motor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manómetros. • Tanque presurizado. • Interruptor termo magnético. • Contactor. • Selectores de operación. • Interruptores de presión. • Luces indicadoras. • Electro niveles en cisterna o tanque. • Elementos electrónicos y electromecánicos del tablero de control. <p>Así como todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p>





Descripción del equipo	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Servicio que contempla el MANTENIMIENTO CORRECTIVO
SISTEMA GENERADOR DE VAPOR Y CALOR	<p>TRABAJOS A REALIZAR CADA SEMANA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general del equipo. • Revisión de manómetro. • Revisión de válvulas de presión electrónicas. • Calibrar la temperatura. <p>TRABAJOS A REALIZAR CADA SEIS MESES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza del serpentín. • Revisar el sistema de control de temperatura. • Revisión y calibración de válvulas. <p>Trabajos a realizar cada mes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y limpieza del sistema de funcionamiento del sauna. 	<p>REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE PIEZAS DAÑADAS Y REPOSICIÓN DE PIEZAS FALTANTES, COMO SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control automático de temperatura. • Serpentín. • Sensor de temperatura: termopar, bimetálico, etc. • Válvulas: solenoide, electrónica, etc. • Control de temperatura. • Salida de vapor.
CISTERNAS, TANQUES Y TINACOS PARA AGUA POTABLE	<p>TRABAJOS A REALIZAR CADA SEIS MESES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavar paredes y techo a presión con detergente. • Desinfección de paredes, pisos y techo con hipoclorito de sodio al 13%. • Revisar la pichanca de la motobomba. • Revisar flotador. <p>Mantenimiento diario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cloración del agua con hipoclorito de sodio al 13% <p>TRABAJO A REALIZAR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Suministro y aplicación de pintura deberá ser impermeable ecológica que no contenga solventes tóxicos secado rápido. 	<p>REPARACIÓN (RESANES Y/O SELLADO) DE CISTERNAS Y TANQUE METÁLICO CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cemento. ○ Arena. ○ Soldadura. ○ Poliuretano.

Las actividades y funciones mencionadas son las mínimas requeridas a realizar por lo que son enunciativas más no limitativas, el proveedor adjudicado deberá realizar las funciones y actividades necesarias para lograr un adecuado funcionamiento de los equipos y las instalaciones mencionadas en el presente anexo.





ANEXO B1
RELACIÓN DE EQUIPO Y UBICACIÓN EN EL INMUEBLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTOBOMBAS, CALENTADORES HIDRONEUMÁTICOS, GENERADORES DE VAPOR, CISTERNAS Y TINACOS PARA AGUA POTABLE

INMUEBLE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
VILLAS TLALPAN CAMINO A STA. TERESA #482 COL. PEÑA POBRE DEL. TLALPAN	Dirección General	Hidroneumático: <input type="checkbox"/> Bomba sumergible marca EVANS, modelo: 5460 PEGW, 11 pasos, 2" de diámetro, para motor de 5 (HP). <input type="checkbox"/> Tanque precargado 400 (lts). <input type="checkbox"/> Tablero de control automatizado.	2 1 1
	Subdirección General de Administración	Hidroneumático: <input type="checkbox"/> Motobomba de 5 [HP] marca ASEA. <input type="checkbox"/> Compresor PREMER. <input type="checkbox"/> Motor eléctrico. <input type="checkbox"/> Tablero de control automático.	2 1 1 1
	Fuente principal	<input type="checkbox"/> Motobomba de 3 [HP], marca AURORA. <input type="checkbox"/> Tablero de control automático.	1 1
	Medicina del deporte y Antidoping	Hidroneumático: <input type="checkbox"/> Tanque precargado de 400 (lts). <input type="checkbox"/> Motobomba de 5 [HP], marca SIEMENS. <input type="checkbox"/> Tablero de control automático.. <input type="checkbox"/> Cisterna para agua potable.	2 2 1 1
	Cisterna principal	<input type="checkbox"/> Motobomba de 15(HP) marca S.A. y marca IEM. <input type="checkbox"/> Tablero de control automático. <input type="checkbox"/> Cisterna para agua potable	2 1 1
	Tinacos	<input type="checkbox"/> Tinacos Rotoplas de 10,000 (lts) cada uno. <input type="checkbox"/> Motobombas de 7.5 (HP) Marca Siemens. <input type="checkbox"/> Tablero de control.	12 2





INMUEBLE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Albergue	<input type="checkbox"/> Motobombas de 5 (HP), marca SIEMENS. <input type="checkbox"/> Tablero de control automático. <input type="checkbox"/> Calentador marca MASS-TER-CAL modelo LC-11-2800. <input type="checkbox"/> Tanque para agua caliente. <input type="checkbox"/> Recirculador marca BELL & GASSETT modelo PL-36. Hidroneumático: <input type="checkbox"/> Tanque precargado de 450 (lts). <input type="checkbox"/> Motobomba de 3 (HP), marca ESPA. <input type="checkbox"/> Tableros de control automático. <input type="checkbox"/> Tinacos ROTOPLÁS de 800 (lts) cada uno. <input type="checkbox"/> Cisterna para agua potable.	2 1 2 2 4 2 2 2 10 1
	Comedor del albergue	<input type="checkbox"/> Motobomba de 1 (HP), marca SIEMENS. Hidroneumático: <input type="checkbox"/> Tanque precargado 60 (lts). <input type="checkbox"/> Motobomba de 1 [HP], marca SAER. <input type="checkbox"/> Control automático.	1 1 1 1
Villas Tlalpan Camino a Sta. Teresa #482 Col. Peña Pobre Del. Tlalpan	Comedor del Albergue	Hidroneumático (continuación): <input type="checkbox"/> Cisterna para agua potable. <input type="checkbox"/> Tinaco marca PLASTIMAK de 2500(lts) cada uno.	1 2
	Lavandería del Albergue	<input type="checkbox"/> Motobomba de 1 (HP), marca SIEMENS. <input type="checkbox"/> Cisterna para agua potable. <input type="checkbox"/> Tinaco de asbesto.	1 1 1
	Dirección de Planeación	<input type="checkbox"/> Motobomba de 1 (HP), marca SIEMENS.	1





INMUEBLE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		☐ Tinaco marca PLASTIMAK de 750 (Lts).	1
	Gimnasio de Gimnasia	Hidroneumático: ☐ Tanque presurizado de 800(Lts). ☐ Motobombas de 3 (HP), marca ESPA. ☐ Tablero de control automático. ☐ Compresor marca PREMER. ☐ Motor eléctrico de 0.5 (HP), sin marca.	1 2 1 1 1
	Gimnasio de Usos Múltiples	HIDRONEUMATICO ☐ Motobomba de 3 (HP) marca ESPA. ☐ Tanque presurizado. ☐ Tablero de control automático. ☐ Motobomba de 1 (HP), marca PEDROLLO. ☐ Tinacos ROTOPLÁS de 2500 (Lts) cada uno. ☐ Calentadores automáticos, marca HESA, modelo SUPPEN.	2 1 1 1 4 4
	Sistema de Riego	☐ Motobomba de 10 (HP), marca SIEMENS. Hidroneumático: ☐ Tanque presurizado de 130(Lts). ☐ Compresor marca PREMER. ☐ Motor eléctrico de 0.5 [HP], sin marca. ☐ Tablero de control automático	2 1 1 1 1
	Sistema de Contra Incendio	☐ Motobomba de 25 [HP], marca US. ☐ Motor diésel, marca RUGGERINI. ☐ Motor Gasolina de 15 (HP), marca V. W. ☐ Motobomba de 15 (HP), marca AURORA.	1 1 1 1





INMUEBLE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
		☐ Tablero de control automático.	2	
Centro Paralímpico Mexicano Añil #600 Col. Granjas México. Del. Iztacalco. C.P. 08400	Cuarto de Máquinas General	☐ Motobombas de 7.5 [HP], marca siemens	4	
		☐ Tablero de control automático	2	
		Hidroneumático:		
		☐ Compresor, 1 HP sin marca.	2	
		☐ Motor eléctrico de 1.0 [HP], marca SIEMENS.	3	
		☐ Tanque presurizado de 2000 [Lts].	2	
		☐ Calentador marca TELEDYNE LAARS, modelo LC-11-1,400	2	
		☐ Tanque para agua caliente	2	
		☐ Recirculadores, marca GRUFONOS.	4	
		☐ Tanque para agua potable (Metálico).	2	
☐ Cisterna para agua potable	1			
		☐ Bomba de achique	1	
	Comedor Albergue	☐ Calentador automático, marca Calorex	1	
	Baño Vestidores	☐ Calentador automático, marca Calorex	2	
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES DEPORTIVOS AÑIL #600 COL. GRANJAS MÉXICO. DEL. IZTACALCO. C.P. 08400(ENED)		☐ Motobomba de 5 [HP], marca ABB.	2	
		Hidroneumático:		





INMUEBLE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Cuarto de Máquinas	<input type="checkbox"/> Compresor, sin marca. <input type="checkbox"/> Motor eléctrico de 0.5 [HP], sin marca. <input type="checkbox"/> Tanque presurizado de 1500 [Lts]. <input type="checkbox"/> Tablero de control automático. <input type="checkbox"/> Calentador marca MASS-TER-CAL, modelo LC-11-1800. <input type="checkbox"/> Recirculador BELL & GASSETT. <input type="checkbox"/> Tanque para agua caliente. <input type="checkbox"/> Cisterna para agua potable.	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>1</p>
CENTRO NACIONAL DE DESARROLLO DE TALENTOS Y ALTO RENDIMIENTO AÑIL #550 COL. GRANJAS MÉXICO. DEL. IZTACALCO. C.P. 08400(CNAR)	Cuarto de Máquinas General	Hidroneumático: <input type="checkbox"/> Motobombas de 3 [HP], marca ESPA. <input type="checkbox"/> Tanque precargado de 400 [Lts]. <input type="checkbox"/> Tablero de control automático. <input type="checkbox"/> Motobomba de 7.5 [HP], marca SIEMENS.. <input type="checkbox"/> Manómetro. <input type="checkbox"/> Cisterna para agua potable de 420 [m ³] de capacidad. <input type="checkbox"/> Calentador marca MASS-TER-CAL, modelo: LC-14-00-10. <input type="checkbox"/> Tanque para agua caliente. <input type="checkbox"/> Recirculador seco. <input type="checkbox"/> Recirculador húmedo.	<p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p> <p>2</p>
	Fuente Principal	<input type="checkbox"/> Motobombas de 2 [HP], marca HAYACUARD (con filtro de 6" de diámetro). <input type="checkbox"/> Tablero de control <input type="checkbox"/> Bomba sumergible de achique de 1 [HP].	<p>3</p> <p>1</p> <p>1</p>





INMUEBLE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Baño y Vestidores	<input type="checkbox"/> Generador de vapor, marca MR STEAM, modelo CU-3000 <input type="checkbox"/> Resistencias para Sauna.	2 2
	Pabellón de Combate	<input type="checkbox"/> Generador de vapor marca: MR STEAM, modelo: CU-1000A. <input type="checkbox"/> Motobomba de 1 [HP], marca EMERSON para Jacuzzi. <input type="checkbox"/> Resistencias para Sauna.	2 4 2
	Medicina del Deporte	<input type="checkbox"/> Generador de vapor, marca MR STEAM, modelo: CU-750A	1
	Velódromo	Hidroneumático: <input type="checkbox"/> Tanque precargado de 400 (Lts). <input type="checkbox"/> Motobomba de 1 (HP), marca Pedrollo. <input type="checkbox"/> Tablero de control automático. <input type="checkbox"/> Cisterna para agua potable de 8 (m ³).	1 2 1 1

Las actividades y funciones mencionadas son las mínimas requeridas a realizar por lo que son enunciativas más no limitativas, el proveedor adjudicado deberá realizar las funciones y actividades necesarias para lograr un adecuado funcionamiento de los equipos y las instalaciones mencionadas en el presente anexo.

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las siguientes normas:

NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, PARA EL LAVADO DE CISTERNAS PARA AGUA POTABLE, MOTORES ELÉCTRICOS, HIDRONEUMÁTICOS, CALENTADORES PARA AGUA DE USO DE GAS L.P.

NOM-181-SSA1-1998 (Salud Ambiental, Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que deben cumplir las sustancias germicidas para tratamiento de agua de tipo doméstico, requisitos sanitarios).

NOM-016-ENER-2010 (Eficiencia Energética de Motores de Corriente Alterna, Trifásicos, de Inducción, Tipo Jaula de Ardilla en Potencia Nominal de 0.746 a 373 KW. Límites, Método de Prueba y Marcado).

NOM-020-STPS-2002 (Recipientes Sujetos a Presión y Calderas, Funcionamiento y Condiciones de Seguridad).

NOM-020-SEDG-2003 (Calentadores para Agua que Utilizan como Combustible Gas L. P. o Natural de Uso Doméstico y Comercial Requisitos de Seguridad, Métodos de Prueba y Marcado).

NOM-115-STPS-2009 (Seguridad equipo de protección personal, cascos de protección, clasificación, especificaciones y métodos de prueba)

NOM-001-SEDE-2005 (Instalaciones Eléctricas)

NOM-004-ENER-2008 (Eficiencia energética de bombas y conjunto motor bomba, para bombeo de agua limpia)





TRANSPORTE

El transporte a utilizar para la entrega de los bienes para la prestación de los servicios será por cuenta y riesgo del participante adjudicado.

CONDICIONES DE ENTREGA

Para cualquier bien que se requiera para la presentación de los servicios objeto de esta invitación se deberá entregar libre a bordo destino o sin cargo a la convocante, en los lugares indicados en el anexo técnico de estas bases.

CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

Conforme lo establecido en el Artículo 51 de "LAASSP", el pago que se genere con motivo de la contratación se realizará en moneda nacional a mensualidades vencidas, una vez aceptados los servicios a entera satisfacción de "la convocante", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.

VIGENCIA Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El periodo de contratación será el comprendido partir del siguiente día hábil de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, dentro de las instalaciones de la CONADE.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta técnica y económica que deberá entregar será de conformidad con lo siguiente

- Detalle de los insumos a utilizar en el servicio.
- La vigencia de la cotización será por un período no menor a 30 (treinta) días.
- Los precios serán fijos y deberán considerar el I.V.A.
- Manifiestar la conformidad a las condiciones de pago establecidas en este Anexo.
- Nombre y firma del Representante legal.

RECISIÓN

El proveedor adjudicado estará en el entendido de que la vigencia del contrato tendrá una terminación anticipada, en el supuesto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o la Secretaría de Educación Pública (SEP) emita el fallo correspondiente de la consolidación de este servicio.

PENAS CONVENCIONALES

El Proveedor adjudicado, deberá cumplir con las cantidades, especificaciones y fechas descritas en la cotización presentada previamente, en caso incumplimiento se hará acreedor a una **Pena Convencional** del 1% (uno por ciento) al valor de los servicios no prestados en los términos de lo previsto por los Artículos 53 de LAASSP, 95 y 96 de su Reglamento.

La Subdirección de Logística de la Dirección de Servicios, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales contempladas en este documento, asimismo notificara por escrito al Proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

PENAS DEDUCTIVAS

El Proveedor adjudicado deberá cumplir con las cantidades, especificaciones y fechas descritas en el presente Anexo Técnico, se aplicara una **Pena Deductiva** del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los servicios entregados o prestados parcial o deficientemente, de acuerdo en lo dispuesto por el Artículo 53 BIS de la LAASSP.

La Subdirección de Logística de la Dirección de Servicios, será la responsable de la aplicación de las penas deductivas contempladas en este documento, asimismo notificara por escrito al Proveedor sobre los incumplimientos en que incurra.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidara solo la diferencia que resulte. La convocante no aceptara pagos en especie.





ANEXO 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”

**COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE**

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SEGUNDA VUELTA:
.....

Este documento contiene la propuesta económica correspondiente a la **SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERACIÓN A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA POTABILIZADORA; Y DE MOTOBOMBAS, CALENTADORES, HIDRONEUMÁTICOS, GENERADORES DE VAPOR, CISTERNAS Y TINACOS PARA AGUA POTABLE DE LA CONADE.**

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Importe mensual
1	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y operación a las plantas de tratamiento de aguas residuales y la potabilizadora de la CONADE	SERVICIO	3	
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas, calentadores, hidroneumáticos, generadores de vapor, cisternas y tinacos para agua potable de la CONADE.	SERVICIO	3	
Subtotal				
I.V.A.				
Monto Total				

Partida	Importe a 3 meses
1	
2	
SUBTOTAL	
I.V.A.	
MONTO TOTAL	

Total: El importe total se debe indicar con número y letra.

Notas:

Precios en Moneda Nacional.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de “la CONADE”.

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.

La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión.

El licitante deberá cotizar el 100% de las partidas.

Serán causales de desechamiento: no cotizar 1 o varios conceptos y que 1 o varios conceptos se coticen con precios no aceptables o inconvenientes.

Los montos mínimos y máximos a ejercer serán conforme al ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del Proveedor

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SEGUNDA VUELTA: (nombre y número)

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente invitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL *** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ***

Registró Federal de Contribuyentes: _____
DOMICILIO FISCAL
Calle y número: _____ Colonia: _____
Municipio o ALCALDÍA: _____ C.P.: _____
Entidad Federativa: _____ TELÉFONO: _____
correo ELECTRÓNICO: _____ Fax: _____

se autoriza expresamente a la CONADE para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de La INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SEGUNDA VUELTA, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo ELECTRÓNICO señalado, bastando en el caso del correo ELECTRÓNICO para su validez, que la CONADE obtenga el acuse de recibo.

Numero de escritura publica en la que consta su acta constitutiva: _____ Notaría
Lugar de la Notaría: _____ Número: _____
Nombre del Notario: _____ Fecha: _____
Numero del Registro publico de la Propiedad: _____ Fecha: _____
Lugar: _____

RELACIÓN DE SOCIOS
Nombre: _____
Nombre: *** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO SOCIOS EXISTAN ***
Objeto social O actividad económica para el caso de personas físicas _____

Numero de ultima reforma constitutiva: _____ Notaría
Número: _____





Lugar de la Notaría: _____ Fecha: _____
Nombre del Notario: _____
Nombre de Apoderado o Representante Legal: _____
Número del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades: _____ Notaría Número: _____
Lugar de la Notaría: _____ Fecha: _____
Nombre del Notario: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de la CONADE, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la CONADE obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 4 “CARTA DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP”
(Aplica para personas físicas o morales)

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SEGUNDA VUELTA:
.....

Yo, nombre del suscrito/nombre del representante legal, por mi propio derecho/como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito/en la empresa que represento no me encuentro/no se encuentran personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de las fracciones I a XIV, del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 5 “CARTA DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP” Y 49, FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”
(Aplica para personas físicas o morales)

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SEGUNDA VUELTA:
.....

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que (en la empresa que represento no participan personas físicas o morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- Que la persona física que participa o en caso de ser personas morales que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 6 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SEGUNDA VUELTA:
.....

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONADE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONADE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 7 “MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD”

**COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE**

Lugar y fecha de expedición:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SEGUNDA VUELTA:
.....

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, Nacional, Electrónico No. _____ en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro: (elegir una de las opciones)

- ___ *Ser de nacionalidad mexicana.*
- ___ *Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.

(Acompañar con copia legible del acta constitutiva incluyendo todas sus modificaciones).

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SEGUNDA VUELTA:
.....

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12) _____.





ATENTAMENTE

13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





ANEXO 9 “FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE
-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de “objeto del contrato”, así como para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza DIVISIBLE en favor de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con la “CONADE”, y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total máximo de (importe total máximo del contrato con número y letra) sin IVA, con vigencia del (señalar la vigencia del contrato).

La (institución afianzadora) garantiza por su fiado hasta por la cantidad de \$XXXXXXXX (XXXXXXXX Pesos XX/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, constituyendo una fianza DIVISIBLE a favor de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, importe que representa el 10% del importe máximo del contrato correspondiente.

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento (RLAASSP) y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SEGUNDA VUELTA No. _____ y sus anexos, Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor); con domicilio fiscal en _____, durante la vigencia del contrato.

El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la Convocatoria a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SEGUNDA VUELTA, sus anexos, las que se deriven de las juntas de aclaraciones y de este instrumento jurídico.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, “EL PROVEEDOR” se obliga ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la





póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, haga valer en contra de (Nombre o denominación del proveedor), por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

-----TERMINA EL TEXTO-----





ANEXO 10 “ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN”

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SEGUNDA VUELTA:

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

PRESENTE

Por este conducto hago constar, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la CONADE.

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONADE)	
		SI	NO
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)			
IV.1	Propuesta técnica. (ANEXO 1 “Anexo Técnico”)		
IV.2	Propuesta económica. (ANEXO 2 “Propuesta Económica”)		
IV.3	Formato de acreditación (ANEXO 3 “Formato de acreditación”)		
	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Carta del artículo 50 de la LAASSP (ANEXO 4 “CARTA DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP”).		
IV.5	Carta del artículo “60 de la LAASSP y 49, FRACCIÓN IX Y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas” (ANEXO 5 “CARTA DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP Y 49, FRACCIÓN IX Y 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”).		
IV.6	Declaración de integridad (ANEXO 6 “Declaración de integridad”).		
IV.7	Manifestación de Nacionalidad (ANEXO 7 “Manifestación de Nacionalidad”).		
IV.8	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (ANEXO 14 “Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”)		
DOCUMENTACIÓN OPTATIVA			
IV.9	Escrito de Entrega de la Proposición. (ANEXO 10 “Escrito de Entrega de la Proposición”)		
IV.10	Manifestación MIPYME (ANEXO 8 “Manifestación MIPYME”).		
IV.11	Manifiesta de Discapacidad		
IV.12	Manifestación de datos reservados y/o confidenciales (ANEXO 15 “Manifestación de información reservada y/o confidencial”).		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.





ANEXO II MODELO DE CONTRATO

a) ANEXO 2 (DOS) MODELO DE CONTRATO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SEGUNDA VUELTA

CONTRATO **XXXXXXXXXX** PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**”, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA CONADE**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LAS **C.C. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR YESICA GABRIELA DÍAZ FERNÁNDEZ, DIRECTORA DE SERVICIOS Y POR XXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX Y XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX** Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “**XXXXXXXXXXXX**” Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR EL **C. XXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE **XXXXXXXXXXXX**, Y A LOS QUE DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA CONADE” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONDUCTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

I.2 QUE SU DIRECTORA GENERAL TIENE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PLENAS PARA ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE A “**LA CONADE**”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIONES I, XIV, XV Y XXVIII DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; ARTÍCULO 8 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CON FACULTAD PARA DELEGAR U OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES SIN LIMITACIÓN ALGUNA Y SIN LA NECESIDAD DE SER RATIFICADOS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE “**LA CONADE**”; SIN PERJUICIO DE AQUELLAS QUE EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS O POR DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LE SEAN CONFERIDAS COMO INDELEGABLES.

I.3 QUE EL **C. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA**, EN SU CARÁCTER DE **SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **XXXXXXXXXXXX**, DE FECHA **XXXXXXX**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **XXX**, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL LE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, FACULTADES QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.

I.4 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DISPONIBLES Y NECESARIOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **XXXXX “XXXXXXXXXXXX”**, PARA CUBRIR EL MONTO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON NÚMERO **SA/DF/XXXX/2020**, DE FECHA **XXXXXXXXX DE XXXXX DE DOS MIL VEINTE**, SUSCRITO POR EL **C. RAÚL ABRAHAM MARTÍNEZ AGUIÑAGA, DIRECTOR DE FINANZAS**, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 45 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO “**LA LEY**”.

I.6 QUE SE CUENTA CON LA **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA** PARA LA **XXXXXXXXXXXX**, SUSCRITA POR EL **C. XXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX**, DE FECHA **XXXXX DE XXXXX DE DOS MIL VEINTE**.





1.7 LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES CONSECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO DE PROCEDIMIENTO IA-011L61001-E49-2020, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 38 TERCER PÁRRAFO, 37 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO “LA LEY” Y DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LO SUCESIVO “EL REGLAMENTO”.

1.8 QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE SOLICITADO MEDIANTE MEMORÁNDUM SA/DS/XXXX/2020, DE FECHA XXX DE DOS MIL VEINTE, SUSCRITO POR LA C. YESICA GABRIELA DÍAZ FERNÁNDEZ, DIRECTORA DE SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

1.9 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE CAMINO A SANTA TERESA NÚMERO 482, COLONIA PEÑA POBRE, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14060, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CNC030224ES6.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL:

II.1 QUE ES UNA XXXXXX DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE OPERA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES DEL PAÍS Y ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA XXXXXX, MEDIANTE XXXXX NÚMERO XXXXXX (XXXXXXXXXX) DE FECHA XXXXX DE XXXXX DE XXXXX, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO XXXXXX, XXXXX PÚBLICO NÚMERO XX DEL XXXXX.

II.2 QUE SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS: XXXXXX.

II.3 QUE XX C. XXXXX, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO XXXXXX DE “XXXXXXXX”, MEDIANTE XXXX NÚMERO XXXXX (XXXXXX) DE FECHA XXXXX DE XXXXX DE XXXXX, PASADA ANTE LA FE XXX LICENCIADO XXXXXXXXXXXX, XXXXXX PÚBLICO NÚMERO XX DEL XXXXX.

II.4 QUE ESTÁ CAPACITADO Y CUENTA CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS, LOS CONOCIMIENTOS, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, INFRAESTRUCTURA PROPIA, SUFICIENTE Y NECESARIA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.5 QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO XXXXXXXXXXXX.

II.6 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO UBICARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY”.

II.7 QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES.

II.8 QUE ESTÁ DE ACUERDO EN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE “LA CONADE”, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DE “EL REGLAMENTO”.

II.9 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN XXXXXXXXXXXXXXXX.

II.10 DECLARA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE EN CASO DE LLEGAR A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR LO QUE A ESTE CONTRATO SE REFIERE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.





III. “LAS PARTES” DECLARAN:

QUE ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO NO SE ENCUENTRA VICIADO POR IGNORANCIA, INEXPERIENCIA, DESPROPORCIÓN, LESIÓN, ERROR, VIOLENCIA, DOLO O MALA FE, EN RAZÓN DE SER SU LIBRE VOLUNTAD OBLIGARSE EN LA FORMA Y TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, “**LAS PARTES**” FORMALIZAN EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DEL “**SERVICIO DE XXXXXXXXXXXX**”, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DETERMINADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN V Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA TÉCNICA ENVIADA POR “**EL PROVEEDOR**”, Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 45, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**” Y 81 FRACCIÓN IV DE “**EL REGLAMENTO**”.

SEGUNDA. PRECIO, PLAZO Y CONDICIONES DEL PAGO.

EL IMPORTE A PAGAR POR LA PRESTACIÓN DEL “**SERVICIO DE XXXXXXXXXXXX**”, OBJETO DE ESTE CONTRATO, ES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: **XXXXXXX, (XXXXXXXXX)** PRECIO QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LO ANTERIOR QUEDA DESGLOSADO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SUBTOTAL
“XXXXX)”	I.V.A.
	TOTAL
VIGENCIA: XXXXXXXXXXX.	

EL PRECIO PACTADO TANTO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN COMO LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR “**EL PROVEEDOR**” SERÁ FIJO, POR LO QUE NO PODRÁ VARIAR DURANTE EL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO REALIZAR SERVICIOS POR UN VALOR MAYOR AL MONTO MÁXIMO DEL PACTADO ASÍ COMO TAMPOCO DE CUALQUIER SERVICIO ADICIONAL QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE SEÑALADO DENTRO DEL INSTRUMENTO O EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y/O EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, POR LO QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PROPORCIONAR SERVICIOS FUERA DEL MONTO MÁXIMO, DE LO CONTRARIO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, LIBERANDO A “**LA CONADE**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR SERVICIOS EXCEDENTES O CON UN COSTO MAYOR A LA CANTIDAD CONVENIDA.





EL **PRECIO** SERÁ **FIJO**, POR LO QUE NO PODRÁ VARIAR DURANTE EL CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 FRACCIÓN VII DE **“LA LEY”**.

LA **MONEDA** EN QUE SE COTIZÓ Y EFECTUARÁ EL PAGO, SERÁ EN PESOS MEXICANOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XIII DE **“LA LEY”**.

LAS CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIV Y 51 DE **“LA LEY”**, SON LAS SIGUIENTES:

“LA CONADE” NO TENDRÁ OBLIGACIÓN DE PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO, QUEDANDO LIBERADA DE LA RESPONSABILIDAD DEL PAGO HASTA EN TANTO SE SUBSANEN LAS DEFICIENCIAS Y EL SERVICIO SE PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA CONADE”** CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DE **“EL REGLAMENTO”**, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO, DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE LOS CFDI ENTREGADOS POR **“EL PROVEEDOR”** PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **“LA CONADE”** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE **“LA LEY”**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE **“EL REGLAMENTO”**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CFDI RESPECTIVO, PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO A SATISFACCIÓN DE **“LA CONADE”**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE **“LA LEY”**.

PARA EFECTOS DE CONTABILIZAR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CFDI RESPECTIVO, SE TENDRÁ COMO RECIBIDO EL DOCUMENTO QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, A PARTIR DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LOS ENTREGUE A **“LA CONADE”** JUNTO CON EL SERVICIO, CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CELEBRADO Y **“LA CONADE”** LOS RECIBA A SATISFACCIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO, CON APOYO EN EL ARTÍCULO 89 DE **“EL REGLAMENTO”**.

DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES, **“LA CONADE”** DEBERÁ REQUERIR A **“EL PROVEEDOR”**, EN SU CASO, LA CORRECCIÓN DE ERRORES O DEFICIENCIAS CONTENIDOS EN EL CFDI O EN EL DOCUMENTO QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, TRAMITAR EL PAGO DE DICHO CFDI O DOCUMENTO Y REALIZAR EL PAGO A **“EL PROVEEDOR”**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO TERCERO, DEL ARTÍCULO 51 DE **“LA LEY”** LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA CONADE”**.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN, SERÁN PAGADOS POR CUENTA DE **“EL PROVEEDOR”**; EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIRSE EN CADA CASO, ES EL QUE MARCA LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA.





“LA CONADE” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” EL PRECIO DE LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” PROPORCIONARÁ EL NÚMERO CLABE DE SU CUENTA DE BANCO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE RESULTE NECESARIA PARA EFECTO DE REALIZAR LA TRANSFERENCIA BANCARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 89 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”.

PARA QUE LOS CFDI PUEDAN ENTRAR A REVISIÓN, DEBERÁN CONTENER EL VISTO BUENO DE LA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** DE **“LA CONADE”** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA RECEPCIÓN DE LOS CFDI SERÁ DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS, EN LA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** DE **“LA CONADE”**.

POR PRIMERA Y ÚNICA VEZ, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE DEL CONTRATO, CON EL CFDI DEL SERVICIO PROPORCIONADO.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO REQUIERA EL PAGO MEDIANTE DEPÓSITO ELECTRÓNICO, DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE **“LA CONADE”** EN EL CUAL SOLICITE SU PAGO MEDIANTE CHEQUE.

PARA EL CASO DE QUE, **“EL PROVEEDOR”** QUIERA ADHERIRSE A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, SE ESTARÁ CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO Y PLAZOS:

EXPRESARÁ SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO; UNA VEZ QUE SE PRESENTE EL CFDI CONTARÁ CON UN PLAZO DE NUEVE DÍAS PARA REVISARLO, ACEPTARLO Y REGISTRARLO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

DEBERÁ MANIFESTAR EL CONOCER EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2007 Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.

TERCERA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“LAS PARTES” RECONOCEN QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR **DEL XXXXXXXX**.

LUGAR EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

“LAS PARTES” RECONOCEN QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CONDICIONES DEL SERVICIO.

“LAS PARTES” RECONOCEN QUE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO, SON LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CUARTA. ANTICIPOS.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE, EXCLUSIVAMENTE PARA LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.





“LA CONADE” CONSIDERARÁ RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, UNA VEZ QUE **“EL PROVEEDOR”** REALICE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, LA PROPUESTA TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 84, OCTAVO PÁRRAFO DE **“EL REGLAMENTO”**.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ESTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

SEXTA. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

“LA CONADE” POR CONDUCTO DE **XX C. XXXXXXXX, XXXXXXXXXX**, ADMINISTRARÁ EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

“LA CONADE” POR CONDUCTO DE **XXXXX C. XXXXXXXXX, XXXXXXXXX**, ES **XX** QUE SUPERVISARA EL PRESENTE CONTRATO Y VALIDARÁ LOS SERVICIOS.

SE CONSIDERARÁN RECIBIDOS Y ACEPTADOS UNA VEZ QUE **“EL PROVEEDOR”** REALICE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 84, SÉPTIMO PÁRRAFO DE **“EL REGLAMENTO”**.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y PENAS DEDUCTIVAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX DE **“LA LEY”**; Y 95 DE **“EL REGLAMENTO”** Y NUMERAL 7.3.6. INCISO A) DEL PUNTO II DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, LAS CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE **PENAS CONVENCIONALES** POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, SE PACTA DE LA SIGUIENTE FORMA:

PENAS CONVENCIONALES:

XXXXXX

PENAS DEDUCTIVAS:

EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 53 BIS DE **“LA LEY”** Y 97 DE **“EL REGLAMENTO”**, **“LA CONADE”** APLICARÁ LAS DEDUCTIVAS AL LICITANTE GANADOR POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

XXXXX

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO POR LA APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS, A PARTIR DE LA CUAL PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO SERÁ DEL **XXXXXXX** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

NOVENA. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA, CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO POR AÑO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE **“LA CONADE”**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO





DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 FRACCIÓN II DE **"LA LEY"**, 91 Y 103 DE **"EL REGLAMENTO"**.

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y;

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS, **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR PREVIAMENTE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA CONADE"** CANCELARÁ LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS POR EL MONTO TOTAL, DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE PROCEDAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DE **"EL REGLAMENTO"**.

OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** A SATISFACCIÓN DE **"LA CONADE"**, ÉSTE SOLICITARÁ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA, LA CUAL SOLO PROCEDERÁ CUANDO EL ÁREA REQUERENTE MANIFIESTE POR ESCRITO SU CONFORMIDAD CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.3.4, INCISO G), SUBÍNDICE II, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE **"LA CONADE"**.

EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN VIII DE **"EL REGLAMENTO"**.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CALIDAD DE SERVICIO Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"LA CONADE"** A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, PÁRRAFO SEGUNDO DE **"LA LEY"** Y; 96, SEGUNDO PÁRRAFO DE **"EL REGLAMENTO"**, MEDIANTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.





DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD SERÁ DE **“EL PROVEEDOR”**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE **“LA LEY”**.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“LA CONADE”** O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INHERENTE A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

“EL PROVEEDOR” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO UBICARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“LA CONADE”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **“EL PROVEEDOR”**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **“LA CONADE”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PODRÁ INCREMENTARSE EL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS CONTRATADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE LAS MISMAS NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD ESTABLECIDA ORIGINALMENTE Y DEBIENDO SER EL PRECIO DE LOS SERVICIOS IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE **“LA LEY”** Y; 91 DE **“EL REGLAMENTO”**, LO ANTERIOR CUANDO **“LA CONADE”** CUENTE CON PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS.

EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”**, **“LA CONADE”** PODRÁ SOLICITAR A **“EL PROVEEDOR”** INCREMENTAR LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, PARA QUE SE ENTREGUEN O PRESTEN DENTRO DEL PLAZO ORIGINALMENTE CONVENIDO O, SI EL ÁREA CONTRATANTE LO CONSIDERA CONVENIENTE, AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** ACEPTE, **“LA CONADE”** CONVENDRÁ CON EL MISMO EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, PRIMER PÁRRAFO DE **“EL REGLAMENTO”**.

CUANDO **“LA CONADE”** REQUIERA AMPLIAR ÚNICAMENTE EL PLAZO O LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ESTO NO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL CONTRATADO O DE LAS CANTIDADES DE SERVICIOS CONTRATADOS, SI CUENTA CON EL CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**, SE PODRÁ SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO PARA AMPLIAR LA VIGENCIA.

LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A **“LA CONADE”**, LA CUAL DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHOS SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91, SEGUNDO PÁRRAFO DE **“EL REGLAMENTO”**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR NO PROCEDERÁ APLICAR A **“EL PROVEEDOR”** PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR **“EL PROVEEDOR”** O **“LA CONADE”**.

EN EL CASO DE QUE **“LA CONADE”** REQUIERA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS, UNA VEZ CONCLUIDO EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE ORIGINALMENTE TERMINÓ SU VIGENCIA, NO DEBERÁ EXCEDER EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE Y QUE ADICIONALMENTE, RESULTE NECESARIO PARA NO INTERRUMPIR LA OPERACIÓN REGULAR DE **“LA CONADE”**, QUEDANDO SUJETOS EL EJERCICIO Y PAGO DE





DICHAS CONTRATACIONES A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS; EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SUJETOS A LA AMPLIACIÓN SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 92 DE **“EL REGLAMENTO”**.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO EN EL CONTRATO ORIGINAL O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE **“LA LEY”** Y 98 DE **“EL REGLAMENTO”**, **“LA CONADE”** A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE, SE ESTABLECEN COMO CAUSALES DE RESCISIÓN, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

“LA CONADE” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTARAN DE CONFORMIDAD LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“LA CONADE”** DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACION DE **“EL SERVICIO”**, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES; POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO LO SIGUIENTE:

1. SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
2. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA POR ESCRITO DE **“LA CONADE”**.
3. CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES ALCANCE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE PROCEDENTE DE LA ADJUDICACIÓN.
4. SI INCURRE EN NEGLIGENCIA RESPECTO DEL SERVICIO PACTADO EN EL CONTRATO ADJUDICADO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA **“LA CONADE”**.
5. CUANDO SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** CONTRATADO, O NO LES OTORQUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE **“LA CONADE”**.
6. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
7. SI **“LA CONADE”** O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
8. SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
9. SI INCUMPLE O CONTRAVIENE LAS DISPOSICIONES DE **“LA LEY”**, **“EL REGLAMENTO”** Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN LA MATERIA.
10. SI NO ENTREGA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL MISMO.
11. EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR O SU PERSONAL, PROPORCIONE, DIFUNDA, DIVULGUE, UTILICE, ENTRE OTROS, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA BAJO SU RESGUARDO A PERSONAL AJENO A **“LA CONADE”**.





12. SI INCUMPLE O CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

13. EN GENERAL, SI **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE **“LA LEY”**; Y 98 DE **“EL REGLAMENTO”**, **“LA CONADE”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **“LA CONADE”** COMUNIQUE A **“EL PROVEEDOR”** POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **“LA CONADE”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y;

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“LA CONADE”** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“LA CONADE”**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“LA CONADE”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“LA CONADE” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS; EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

EN CASO DE NO RESCINDIR EL CONTRATO, **“LA CONADE”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO; EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”**.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, **“LA CONADE”** PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS, CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.





“LA CONADE” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

“LA CONADE” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO A UNA RESOLUCIÓN EMITIDA POR UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL QUE ASÍ LO ORDENE.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” CONVIENE EN MANTENER BAJO ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y FINANCIERO Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE SE ORIGINE O SE INTERCAMBIE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ASIMISMO, **“LA CONADE”** CONVIENE EN MANTENER DE MANERA CONFIDENCIAL Y RESERVADA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE CONFORME A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL ESTÉ OBLIGADA A PROPORCIONAR.

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **“LA CONADE”**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE **“LA LEY”**.

DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIENDO EN CONSECUENCIA EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, LIBERANDO A **“LA CONADE”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL QUE SOBRE EL PARTICULAR SE LLEGARA A PRESENTAR EN SU CONTRA, TAMBIÉN SUBSISTE PARA **“EL PROVEEDOR”** LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y FISCAL CUANDO DERIVE DE OBLIGACIONES QUE NACEN DE ACTOS EMANADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR”, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA CON SUS TRABAJADORES.

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA QUE CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, ACTÚA EXCLUSIVAMENTE COMO PROVEEDOR INDEPENDIENTE, POR LO QUE NADA DE LO CONTENIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NI LA PRÁCTICA COMERCIAL ENTRE LAS PARTES, CREARÁ UNA RELACIÓN LABORAL O DE INTERMEDIACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ENTRE **“EL PROVEEDOR”**, INCLUYENDO SUS VENDEDORES Y/O SUBCONTRATISTAS Y SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS, Y **“LA CONADE”**.

POR LO ANTERIOR, EN CASO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA, RELACIONADA CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA Y PROVENIENTE DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS, QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE **“LA CONADE”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A SACARLO EN PAZ Y A SALVO DE DICHA RECLAMACIÓN O DEMANDA,





OBLIGÁNDOSE TAMBIÉN, A RESARCIR A “**LA CONADE**”, DE CUALQUIER CANTIDAD QUE LLEGARE A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DE LO EXPRESADO EN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA. NO ADHESIÓN.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA ANTE “**LA CONADE**” A NO SUJETAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A LOS CONTRATOS DEL SERVICIO QUE “**EL PROVEEDOR**” OFRECE AL PÚBLICO EN GENERAL, COMO CONTRATOS DE ADHESIÓN, ENTENDIDOS COMO TALES LOS ELABORADOS UNILATERALMENTE EN FORMATOS.

VIGÉSIMA PRIMERA. INFRACCIONES Y SANCIONES.

EN CASO DE INFRACCIONES COMETIDAS POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” Y LO RELATIVO A SANCIONES, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59 A 64 DE “**LA LEY**”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR **DEL DÍA XXXXX DE XXXXX DE DOS MIL VEINTE Y HASTA EL XXXXX DE XXXXX DE DOS MIL VEINTE.**

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, CON JURISDICCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 15 DE “**LA LEY**”.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN CINCO TANTOS, AGREGANDO AL PRESENTE LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITAN LO MENCIONADO EN LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE SE SEÑALAN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A **XXXXX DE XXXXX DE DOS MIL VEINTE.**

POR “LA CONADE”

POR “EL PROVEEDOR”

ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

XXXXXX
XXXXXXXXXX

YESICA GABRIELA DÍAZ FERNÁNDEZ





DIRECTORA DE SERVICIOS

XXXXXX
XXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXX

DE LA REVISIÓN REALIZADA POR LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS SE DESPRENDE QUE EL PRESENTE CONTRATO CUMPLE CON LA NORMATIVA APLICABLE; POR LO QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANEXOS AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SON LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMEN CON SU CELEBRACIÓN, LOS CUALES SERÁN RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" **CONTRATO SE-0XX-2020.**





ANEXO 13 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:
La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.





En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.





ANEXO 14 “MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”

**COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE**

Lugar y fecha de expedición:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SEGUNDA VUELTA:
.....

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO 15 “MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL”

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SEGUNDA VUELTA:
.....

(Nombre representante legal), en mi carácter de _____(cargo)_____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1

Que para los efectos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 113 y 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición NO SON de naturaleza reservada y/o confidenciales.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 113 y 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición SON de naturales reservada y/o confidencial.

- 1.- Información:_____ FOLIOS:_____ MOTIVO:_____.
- 2.- Información:_____ FOLIOS:_____ MOTIVO:_____.

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante





FORMATO . SOLICITUD DE ACLARACIONES

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA:
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

NO.	NO. PREGUNTA	NOMBRE LICITANTE	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	TÉCNICA		PREGUNTA	RESPUESTA
					ADMINISTRATIVA		

NOTA: LLENAR POR CADA PEGUNTA TODOS LOS RECUADROS EN FORMA CONTINUA CON EXCEPCIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LAS RESPUESTAS.

